

INFORME FINAL DEL PROYECTO FAO

“DINÁMICAS EN EL MERCADO DE LA TIERRA EN AMÉRICA LATINA”

EL CASO DE URUGUAY

Consultor: Diego E. Piñeiro.

Montevideo, Uruguay. 15 de Marzo de 2011.

ÍNDICE.

CAPITULO I. ANTECEDENTES.

- 1.- Antecedentes de la distribución de la tierra.
- 2.- Antecedentes legales e institucionales sobre la tenencia de la tierra.
 - 2.1.- Sobre el Instituto Nacional de Colonización.
 - 2.2.- La Ley Forestal.
 - 2.3.- Ley de Arrendamientos Rurales.
 - 2.4.- Sobre la Titularidad de los Inmuebles rurales afectados por explotaciones agropecuarias o por actividades agropecuarias.
- 3.- Síntesis del Capítulo.

CAPITULO II- LOS PRINCIPALES PROCESOS DE COMPRA-VENTA Y DE ARRENDAMIENTO DE TIERRA.

- 1.- Introducción.
- 2.- Consideraciones metodológicas.
3. Análisis de las operaciones de compra-venta y de arrendamientos de tierra a nivel nacional. Años 2000- 2010.
 - 3.1. Operaciones de compra-venta de tierras.
 - 3.2 Operaciones de compra-venta según la escala de superficie.
 - 3.3.- El Precio de la Tierra.
 - 3.4. La nacionalidad y la condición jurídica de quienes intervienen en las transacciones de tierra.
- 4.- El arrendamiento de Tierras a nivel nacional.
5. El mercado de tierras a nivel de Departamento.

CAPITULO III. LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES SOBRE LOS CAMBIOS EN LA POSESIÓN DE LA TIERRA.

- 1- La mirada de las gremiales agropecuarias sobre el fenómeno de concentración y extranjerización de la tierra
 - 1.1.-La percepción de la Asociación Rural del Uruguay.
 - 1.2.-La percepción de la Federación Rural del Uruguay.
 - 1.3.- La percepción de la Asociación Nacional de Productores de Leche.
 - 1.4.- La percepción de la Comisión Nacional de Fomento Rural
 - 1.5.-La percepción de la Asociación de Cultivadores de Arroz.
- 2- La mirada de los partidos políticos sobre los cambios en la posesión de la tierra.
 - 2.1.- La percepción del Frente Amplio: un discurso entre el partido y el gobierno.
 - 2.2.- La percepción del Partido Colorado: su discurso desde la oposición.
 - 2.3.- La percepción del Partido Nacional: su discurso desde la oposición.
- 3- La mirada de actores de la sociedad civil sobre la concentración y extranjerización de la tierra.
 - 3.1.- La percepción de la ONG REDES-Amigos de la Tierra
 - 3.2.- La percepción del PIT –CNT.
4. Síntesis del Capítulo

CAPITULO IV. CONCLUSIONES.

REFERENCIAS.

ANEXO

DINÁMICAS EN EL MERCADO DE LA TIERRA EN AMÉRICA LATINA

EL CASO DE URUGUAY

Consultor responsable: Diego E. Piñeiro.¹

INTRODUCCIÓN.

Este Informe es parte del Proyecto “Dinámicas en el mercado de la tierra en América Latina” solicitado por la Oficina Regional de América Latina y el Caribe, correspondiente al caso de la República Oriental del Uruguay. La pregunta que en él se intenta contestar es si están ocurriendo procesos de concentración y/o de extranjerización de la tierra en dicho país. Más en concreto se trata además de saber si están ocurriendo procesos de “Land Grabbing” tal como se definen en los Términos de Referencia².

Para aproximarse al problema en el primer Capítulo se analizan los antecedentes sobre la distribución de la tierra en el país y la nacionalidad de los propietarios de la tierra durante el siglo XX. También se describen las principales normas jurídicas que regulan la propiedad y el uso de la tierra agropecuaria, así como las principales modificaciones ocurridas durante la década del 90 que preparan el terreno para los procesos que se desatan en la primera década del siglo XXI.

En el segundo Capítulo se estudian las operaciones de compra y venta de tierras durante la última década, por estrato de tamaño, por nacionalidad del propietario, por Departamento; se estudia la evolución de los precios de la tierra y finalmente se hace lo mismo para los arrendamientos de tierras agropecuarias. Este apartado fuertemente basado en estadísticas oficiales ofrece una completa perspectiva de los procesos ocurridos en la década.

En el tercer Capítulo sobre la base de recortes de prensa y de entrevistas realizadas se resumen las opiniones de distintos actores sobre el problema planteado. Estos son: los tres Partidos Políticos principales, las Gremiales Agropecuarias de alcance nacional y representantes de la Sociedad Civil. De esta manera se recoge una amplia abanico de opiniones sobre el problema de la concentración y extranjerización de la tierra.

Finalmente en el cuarto y último Capítulo se extraen las Conclusiones de todo el Informe.

CAPITULO I

¹ Ha colaborado en la realización de las entrevistas y búsqueda de información para este Informe la Licenciada Victoria Menéndez. Los mapas fueron realizados por la Licenciada Ana Vigna.

² La definición de “Land Grabbing” que se utilizará abarca las siguientes condiciones: considera las transacciones de tierra mayores de 1.000 has. o la cifra que resulte relevante según el país que se trate; que participe el gobierno de una de las partes; el comprador debe ser extranjero; y que su destino sea la producción de alimentos básicos.

ANTECEDENTES.

1.- Antecedentes de la distribución de la tierra

En un texto en co-autoría de reciente edición con la historiadora Inés Moraes hacíamos la siguiente síntesis de los procesos evolutivos de la estructura agraria durante el siglo XX:³

“La estructura de la propiedad territorial... [durante el siglo XX]... se caracterizó por una fuerte concentración de la tierra y el predominio entre los predios agrarios de las formas de tenencia en propiedad. Hasta la mitad del siglo XX el número de predios agrarios aumentó, posiblemente como consecuencia natural de la subdivisión hereditaria de predios muy grandes que venían del pasado. Durante la primera mitad del siglo el predio ganadero típico era una estancia de superficie superior a las 1000 Hás, con una carga animal que nunca pasaba de 0,88 unidades ganaderas por hectárea y que pastoreaba categorías bovinas y ovinas genéticamente mejoradas sobre la pradera natural, en un único establecimiento productivo. En tanto, el predio agrícola típico era una chacra cerealera de superficie muy variable pero usualmente de menos de 100 hás, con niveles bajos a modestos de inversión en insumos industriales y maquinaria agrícola.

Hacia la mitad del siglo XX la estructura bipolar latifundio/ minifundio se mostraba de manera muy característica: en 1956 los predios menores de 100 Hás totalizaban tres cuartos de todos los establecimientos pero concentraban menos del 10 % de la superficie en producción, mientras que los predios mayores de 1000 Hás eran apenas el 4% del total de los establecimientos y concentraban el 56% de la superficie explotada. En cambio durante la segunda mitad del siglo XX el número total de predios disminuyó de manera sostenida, más por la desaparición de predios de los estratos menores que de los mayores...Detrás de estos cambios corrían cambios en el uso del suelo y en la dinámica tecnológica que con diferentes ritmos fueron la nota de la segunda mitad del siglo.

En cuanto a las formas de tenencia,... [al inicio del siglo XX]... las categorías fundamentales eran las de los propietarios, los arrendatarios y los medianeros. La formación de un mercado moderno de tierras a escala nacional ... determinó que las formas centrales de acceso al recurso tierra fueran aquellas que eran pasibles de codificaciones legales formales, y tendió a eliminar las formas de acuerdo informales, así como las formas de acceso “de hecho” que habían sido característicos... [del siglo XIX].”

³ 2008. Piñeiro, Diego E. y María Inés Moraes. Los cambios en la sociedad rural durante el siglo XX. In: El Uruguay del Siglo XX. Tomo III. La Sociedad. Editorial Banda Oriental. pp. 105-136.

En el cuadro inferior se aprecia la evolución del número de establecimientos agropecuarios según estrato de tamaño durante la mayoría de los Censos realizados en el siglo XX. Esto permite apreciar el incremento de los establecimientos durante los primeros sesenta años del siglo al influjo de las políticas redistributivas de la primera administración batllista a los inicios del siglo y luego por las políticas de industrialización sustitutiva de importaciones que favorecieron la urbanización y la creación de un mercado interno de alimentos que fue abastecido por los chacareros de las proximidades de Montevideo y de los cinturones hortícolas de las principales ciudades. Este proceso modifica su orientación ya en la década del 60 pero mucho más fuertemente durante la década siguiente. De esta manera los censos de esas décadas recogen una fuerte disminución de productores agropecuarios que se explica casi totalmente por la desaparición de explotaciones de menos de 100 hectáreas. Los establecimientos agropecuarios de 100 a 999 hectáreas también crecen lentamente hasta la década del 60 y luego disminuyen levemente. Son los establecimientos de más de 1000 hectáreas los que crecen inexorablemente en la segunda mitad del siglo. Es decir que el proceso de concentración de la tierra se inició hace ya más de 50 años.

Cuadro N°. 1. Uruguay: Evolución del número de explotaciones agropecuarias durante el siglo XX según estrato de tamaño.⁴

Explotación.	1908	1913	1937	1951	1961	1970	1980	1990	2000
1.000 y + has.	3.781	3.551	3.485	3.602	3.809	3.961	3.895	4.030	4.034
100 a 999 has.	15.375	18.995	17.467	18.530	18.085	16.963	17.532	16.975	17.052
1 a 99 has.	24.433	35.984	52.462	63.126	65.034	56.239	46.935	33.811	36.045
Total	43.874	58.530	73.414	85.258	86.928	77.163	68.362	54.816	57.131

Fuente: H. Finch. Historia Económica del Uruguay, 1980 y selección de Censos Generales Agropecuarios respectivos. Para el año 2.000. Censo General Agropecuario. MGAP.DIEA. Resultados Definitivos. Volumen 1.

Para analizar la nacionalidad de los propietarios de la tierra se dispone de información sobre el número de explotaciones y la superficie ocupada según nacionalidad solamente para las últimas tres décadas del siglo XX. De dichos datos se desprende que la proporción de propietarios no uruguayos siempre fue de menor importancia tanto en el número (entre el 4% y el 8%) como en la tierra que ocupaban (entre el 8% y el 10%).

2.- Antecedentes legales e institucionales sobre la tenencia de la tierra.

El proceso de compra-ventas de tierra y de arrendamientos que se ha vivido en Uruguay durante la primera década del siglo XXI y que será reseñada en el Capítulo II de

⁴ El número máximo de predios se registró en el Censo Agropecuario de 1956 con 89.130 predios.

este informe puede ser explicado mejor si se repara en una serie de modificaciones a las normas que regían el uso y la posesión de la tierra, que ocurrieron durante la última parte de la década del 80 y durante la década del 90. No son ajenas a estas modificaciones las orientaciones políticas definitivamente neo-liberales de los gobiernos de esa época. En las páginas siguientes se presenta un breve resumen de la Ley que estableció el Instituto Nacional de Colonización y se hace referencia a tres normas que tendieron a liberalizar y desregular el mercado de tierras: la Ley Forestal, la modificación de la ley de Arrendamientos Rurales y la ley que levantó la prohibición a las Sociedades Anónimas para que fuesen propietarias de tierra.

2.1.- Sobre el Instituto Nacional de Colonización.

El país cuenta desde 1948 con una ley de colonización, la Ley 11. 029, por lo que la acción colonizadora que esta promueve tiene más de 60 años en los que se han sucedido periodos de muy poca actividad en lo que refiere a la incorporación de nuevas tierras y colonos, y períodos de mayor dinamismo.

Lo más importante para este Informe es que la Ley de Colonización, de acuerdo a la visión de la época, enfatiza en la función social que debe cumplir la tierra, además de los fines productivos y comerciales. Para ello propone la subdivisión en fracciones de menor tamaño de grandes superficies que estaban bajo explotación extensiva, otorgando la propiedad de estas fracciones a colonos que deben radicarse en la explotación.

Dicha Ley regula todo el proceso de creación de las colonias bajo distintas modalidades de colonización, teniendo en cuenta las formas de tenencia, (propiedad, arrendamiento, aparcería, enfiteusis), los fines de la explotación (económica, complemento, subsistencia mínima), su destino (agrícola intensiva, agrícola extensiva, agropecuaria, ganadera, agroindustrial, forestal), su régimen (individual, colectivo, cooperativo), su extensión (mínima, pequeña, mediana, máxima), su densidad (aislada, nucleares), su duración (permanente, temporaria), la nacionalidad de los colonos, la forma de actuar del Instituto (directa, mediación, administración, indirecta) y su grado de injerencia en la dirección de las colonias. En dicha Ley se prevén distintos planes colonizadores, las distintas formas de adquisición de la tierra, los casos en los que la tierra podrá ser expropiada, las condiciones que deberán reunir los colonos, las formas de adjudicación de la tierra, el capital y los recursos con los que contará el INC y otra serie de determinaciones.

Durante varias décadas y sucesivas administraciones el Instituto sufrió un proceso de deterioro que desdibujó la visión inicial y fundadora. Es de destacar que la acción del INC en sus sesenta años de existencia no ha logrado modificar el patrón de distribución de la tierra. Según el Censo del INC (2005) hay 3.370 explotaciones que ocupan 473.308 hectáreas cuya posesión fue posible a través de esta institución. La limitación en la acción colonizadora ha sido impuesta principalmente por la falta de suficientes recursos del INC para poder comprar las tierras que luego son distribuidas entre los aspirantes a colonos.

La Ley 11.029 de 1948 y su posterior modificación en el 2007⁵ pueden ser consideradas leyes que configuran un marco regulatorio al mercado de tierras, otorgando al Instituto cierta injerencia sobre las operaciones de compra-venta y ciertos límites al proceso concentrador. La modificación a la ley 11.029 vigente desde el 2007 amplía sus márgenes de acción sobre el uso y propiedad de la tierra, marcando un camino hacia su posible revitalización.

2.2.- La Ley Forestal.

La Ley N° 15.939 del año 1987 se conoce como la “Ley Forestal” porque es la que promueve la forestación con especies nativas y con especies que no lo son pero que tienen un valor comercial e industrial. A tal efecto el Capítulo V de la Ley llamado “Fomento de la Forestación” es el más importante. En él se establecen beneficios tributarios amplios para la implantación de bosques artificiales “de rendimiento”. Se los exonera por el término de 12 años desde el momento de su implantación de todo tributo nacional sobre la propiedad, sobre las rentas y sobre los ingresos que genere la explotación. Además se crea un Fondo Forestal al cual el Estado se compromete a dotar con una partida anual equivalente al costo de forestar diez mil hectáreas. Con estos recursos se concedieron subsidios de hasta la mitad del costo de implantación por hectárea. Además de ello en el Título VI de la Ley llamado de “Fomento a las empresas forestales” se conceden exoneraciones tributarias por el término de quince años a dichas empresas para la *“importación de materias primas necesarias para el procesamiento de madera de producción nacional, equipos, maquinarias, vehículos utilitarios e implementos que se requieran para la instalación y funcionamiento de estas empresas...”*.

Al influjo de esta legislación la forestación con pinos y eucaliptus creció a ritmo sostenido para alcanzar en el momento actual el millón de hectáreas⁶. Si bien leyes y disposiciones posteriores retiran los subsidios y parte de las exoneraciones el impulso adquirido por la forestación continúa, ahora con recursos propios.

La presencia de Fondos de Inversión, Sociedades Anónimas, empresas multinacionales de la forestación, compañías forestales y papeleras, comprando tierra “con aptitud forestal” para desarrollar sus inversiones produjo un fuerte impacto en los precios de la tierra. La primera onda expansiva de suba de los precios de la tierra ubicada a mediados de la década del 90 se debe a la presión de los compradores de tierras forestales. De paso nótese que en esos años las compañías forestadoras compraban la tierra por valores que oscilaban entre 300 u\$s/ha y 700u\$s/ha. Esas mismas tierras diez años después pueden valer de tres a siete veces ese valor, con lo cual la inversión en tierras, aunque no hubiese realizado ninguna otra inversión sobre ella, ya ha sido un excelente negocio financiero.

⁵ En el año 2007 se promulgó la Ley 18.187, que modificó algunos contenidos de la Ley 11.029. Una de las modificaciones es al Artículo 35 de la Ley original por la cual se establece que todo predio mayor a 500 hectáreas en el momento de ser puesto a la venta debe ser ofrecido en primer lugar al INC, *“el que tendrá preferencia para la compra por igual valor y plazo de pago”*.

⁶ El Uruguay tiene 16 millones de hectáreas de uso agropecuario.

2.3.- Ley de Arrendamientos Rurales.

La Ley 14.384 (1975) es la norma madre en lo referente a los arrendamientos rurales. En la misma se estructura un régimen específico con normas referentes a contratos, plazos, precios, juicios de desalojo, etc. Dicha ley establece como principios generales en su Art. 1, *“Todo productor rural tiene derecho a una radicación mínima en la tierra que ocupe y a condiciones de trabajo que le permitan desenvolver económicamente la explotación que realiza, obteniendo una razonable utilidad que sirva de estímulo a su actividad creadora.*

Con el fin de proteger al trabajo rural los plazos de arrendamiento son como mínimo de seis años, con posibilidad de una prórroga por otros cuatro años para los arrendatarios “buenos pagadores”. El contrato de arrendamiento rural, proporciona un marco legal y margen temporal a este tipo de operaciones de tierra.

En la década del 90, en un claro contexto nacional e internacional tendiente a la desregulación y flexibilización de los mercados, se transita en este sentido en el mercado de tierras. En la Ley 16.223 se derogan las disposiciones referentes a los plazos de los arrendamientos, que sólo será aplicada a los contratos celebrados con anterioridad a esta ley. Por tanto, a partir de esta derogación queda sin plazos mínimos definidos el arrendamiento de tierra. Las modificaciones reseñadas marcan en realidad un cambio en la orientación de la ley: al permitir el arriendo por plazos más cortos se dinamiza el mercado de tierras convergiendo hacia un marco legal flexible respecto al uso del suelo.

En el mismo Artículo de dicha ley también se derogan los Art 3 al 6 inclusive de la Ley 14.495 de diciembre de 1975, dejando al Estado al margen de la regulación del mercado de arrendamiento de tierra, aún en los casos que esto supone el arriendo de grandes extensiones.

El Código Civil en el Art. 1782, establece, *“El arrendamiento no podrá contratarse por más de 15 años. El que se hiciera por más tiempo caducará a los quince años. [...]”* Este artículo ha estado vigente pero se le han incorporado excepciones. En el 2010, se agrega como excepción que el arrendamiento de inmuebles con destino a la forestación, de acuerdo a la Ley 15.939 de 1987, tendrá un plazo máximo de 30 años. Se continúa así con una política de estado de apoyo al modelo forestal que ha sido transversal a gobiernos de distintos signos políticos.

2.4.- Sobre la Titularidad de los Inmuebles rurales afectados por explotaciones agropecuarias o por actividades agropecuarias.

La ley que prevé que el derecho de propiedad sobre bienes inmuebles y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas data de 1967.

El Art. 9 de la Ley 13.608/67 establecía: *“Declárese de interés general que el derecho de propiedad sobre los inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas o sociedades personales. Las sociedades anónimas y las comanditarias por acciones solo podrán poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales,*

cualquiera fuere el título invocado, cuando la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas”

Este Artículo será posteriormente derogado, en 1999, a partir de la Ley 17.124 posiblemente con la intención de acompañar la legislación uruguaya a los flujos de capital e inversiones que llegaban al país y que podrían también canalizarse al sector agropecuario. Esta derogación de la prohibición a Sociedades Anónimas a poseer tierra, habilitó un proceso concentrador de la propiedad de la tierra y posiblemente a un uso especulativo y contingente de dicho recurso, que marcará la primera década del siglo XXI.

En marzo del 2006 asume el gobierno nacional el Frente Amplio, que tiene una orientación política distinta a la de los gobiernos anteriores y con ello se inician una serie de reformas que modifican nuevamente las reglas de juego en esta materia. En enero del 2007 se promulga la Ley 18.092, que declara nuevamente de interés general que los titulares del derecho de propiedad sobre los inmuebles rurales y las explotaciones agropecuarias sean personas físicas, sociedades personales, sociedades agrarias y asociaciones agrarias, cooperativas agrarias, sociedades de fomento rural, personas públicas estatales y personas públicas no estatales. Las Sociedades Anónimas o las Sociedades en Comandita podrán ser titulares de los inmuebles rurales y de las explotaciones agropecuarias siempre que la totalidad de su capital accionario esté representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas. Según esta ley y decretos posteriores se dio plazo hasta junio de 2011 para que las actuales Sociedades Anónimas y en Comandita por acciones, cuyo capital accionario estuviese representado por acciones al portador, sustituyan la totalidad de su capital por acciones nominativas.

Los decretos 225/007 y 201/008, definen algunas excepciones a las condiciones expuestas por la Ley. 18.092 que dejan la puerta abierta para que puedan pedirse excepciones al Poder Ejecutivo en algunas circunstancias y así mantener la titularidad de los inmuebles y/o la explotación agropecuaria como Sociedades Anónimas.

2.5.- Síntesis del Capítulo.

El análisis de la evolución en la distribución de la tierra así como de las distintas formas de tenencia a lo largo del siglo XX muestra una prolongada estabilidad. En la distribución de la tierra el tenor general es de una marcada desigualdad: muchos productores pequeños que poseían poca tierra y unas cuatro mil explotaciones grandes de más de 1000 hectáreas que fueron propietarias de la mayor parte de las tierras de uso agropecuario. En la primera mitad del siglo XX sin embargo, la tendencia fue a una mayor subdivisión de la tierra y crecimiento de los productores familiares. En la segunda mitad esa tendencia se revierte y se produce una fuerte disminución de productores pequeños aumentándose así la concentración de la tierra. En cuanto a las formas de tenencia de la tierra, la propiedad se mantiene relativamente estable en un 60% de las explotaciones durante todo el siglo. Los arrendatarios en cambio son los que disminuyen gradualmente a lo largo de todo el siglo, hecho que no es ajeno al cambio de perspectiva de la sociedad referido al uso de la tierra en el período: de la tierra como bien social expresado por la Ley de Colonización a la tierra como bien productivo reflejado en las modificaciones normativas de fin de siglo.

El Código Rural de la década del cuarenta refleja acabadamente la perspectiva propietarista, de los patrones de estancia que dominaba la época. Sin embargo otras perspectivas estaban presentes, que logran plasmarse luego de una dura batalla parlamentaria en la Ley que crea el Instituto Nacional de Colonización en 1948. Estas dos normas reflejan muy adecuadamente las posturas contrapuestas existentes en la sociedad uruguaya acerca del uso de la tierra agropecuaria. Esa tensión existente, poco se avanza en materia de colonización en la medida que los gobiernos que se suceden, le votan escasos recursos para la tarea colonizadora.

En la última década del siglo XX el fiel de la balanza parece inclinarse decididamente hacia la postura que ve a la tierra como un bien cuyo uso ilimitado corresponde al propietario con pocas restricciones de la sociedad. Tres leyes jalonan el proceso. La Ley Forestal que concede subsidios a las plantaciones forestales de rendimiento y amplias exoneraciones impositivas a las empresas forestales desata una fuerte corriente compradora de tierras forestales, generando el primer impulso a una elevación de los precios de la tierra. Le sigue la modificación de la Ley de Arrendamientos que elimina la disposición de que la tierra debía arrendarse por un mínimo de seis años con opción a cuatro más, dejando el plazo del arrendamiento al acuerdo de las partes, disposición que provocará una importante demanda por tierras para arrendar. Por último la norma que estableció el levantamiento de la prohibición de poseer tierras a las Sociedades Anónimas, permitirá en años posteriores una fuerte corriente compradora de tierras por parte de estas sociedades. En síntesis, en la década del 90 se tomaron una serie de disposiciones normativas que contribuyeron a que cuando en la década siguiente se elevó el precio de las “commodities” el país estuviese listo para constituirse en un receptor de inversiones destinadas a producirlas.

CAPITULO II- LOS PRINCIPALES PROCESOS DE COMPRA-VENTA Y DE ARRENDAMIENTO DE TIERRA.

1.- Introducción.

En el Capítulo anterior se expusieron los antecedentes sobre los procesos de distribución de la tierra a lo largo del Siglo XX destacándose dos movimientos diferentes que fueron explicados por las circunstancias políticas y económicas por las que transitó el país. Una primera etapa que abarcó los primeros sesenta años del siglo en que se produce una desconcentración en la propiedad de la tierra y una segunda etapa (los últimos cuarenta años) en los que se produce un movimiento contrario.

Asimismo se expuso la idea de que el actual proceso de concentración y extranjerización de la tierra por el que atraviesa el país es posible porque en la década anterior se efectuaron modificaciones normativas que lo habilitaron: la promulgación de la Ley Forestal, la modificación a la Ley de Arrendamientos y la derogación de la inhibición para que las Sociedades Anónimas comprasen tierra.

Con estos antecedentes en este Capítulo se desarrollarán los procesos de compra y venta de tierras y de arrendamientos de tierras en los primeros diez años del siglo XXI. En este período se presencian fuertes cambios en la propiedad, un proceso de concentración desconocido en la historia agraria del país, así como un proceso de extranjerización posiblemente a una escala que no registra antecedentes. Para analizar estos procesos se cuenta con una base estadística sumamente valiosa producida por fuentes oficiales. Es conveniente iniciar este apartado con algunas consideraciones de carácter metodológico acerca de dicha información estadística.

2.- Consideraciones metodológicas.

El primer Censo Agropecuario del país data de 1908. En la primera mitad del siglo se llevan a cabo dos más (1913 y 1937) mientras que en la segunda mitad del siglo se llevan a cabo con mayor regularidad, cada cinco años hasta 1970 y cada diez años a partir de esa fecha siendo el último del año 2000. En el 2011 se realizará otro. A través de esos Censos es posible apreciar (como se vio en el capítulo anterior) que en la primera mitad del siglo predomina un proceso de distribución de tierras con un crecimiento de las explotaciones más pequeñas, proceso que se revierte en la segunda mitad del siglo.

En la primera década del siglo XXI se le agrega una detallada información estadística sobre la compra-venta y arrendamientos de tierra. En el año 2006 el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) llega a un acuerdo con la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura por el cual ésta Dirección le suministra a la Dirección de Estadísticas Agropecuarias (DIEA) del MGAP, la información registral sobre las transacciones de inmuebles rurales a partir del año 2000 hasta la actualidad. Con esta información la DIEA procesa y publica regularmente información de las compraventas de tierra y los arrendamientos rurales abierta según algunas variables: el número de

las mismas, la superficie implicada, la localización del inmueble, la calidad de la tierra, el precio de la transacción, la nacionalidad del comprador y del vendedor, la condición jurídica (persona física o sociedad), etc. En el caso de los arrendamientos se le agrega, el plazo de los contratos y el destino que se le dará a la tierra por el arrendatario.

Si bien la DIEA se vio obligada a introducir algunas restricciones en el momento del procesamiento de la información⁷, estas son menores y no cabe duda que la información estadística procesada y publicada es de altísimo valor para comprender los cambios en la propiedad y la posesión de la tierra que se han dado en el Uruguay en los últimos diez años. Sobre esta rica base estadística y Censal es que se construye este Capítulo.

3. Análisis de las operaciones de compra-venta y de arrendamientos de tierra a nivel nacional. Años 2000- 2010.

3.1. Operaciones de compra-venta de tierras.

Las operaciones de compra-venta en el territorio nacional experimentan un pronunciado incremento a lo largo de la década, teniendo su punto máximo en el año 2007 para disminuir en los años posteriores posiblemente como consecuencia de la crisis financiera que aquejara a los países desarrollados que indujo a una mayor cautela en las transacciones.

Cuadro N° 2. Uruguay. Operaciones de compra-venta de tierras.

Año	Número de operaciones	Superficie (ha)	Valor total (millones u\$s)	Precio Promedio u\$s/ha
2000	1.517	308.007	138	448
2001	1.966	530.092	219	413
2002	1.598	365.210	141	385
2003	2.156	740.845	311	420
2004	2.746	757.684	503	664
2005	2.872	845.893	613	725
2006	3.245	858.745	972	1.132
2007	3.277	675.826	968	1.432
2008	2.959	684.000	1.260	1.844

⁷ Según DIEA “... en el caso de las operaciones de compra-venta, debieron establecerse algunas condiciones para que una operación fuera considerada “admisible” para procesamiento...[detectadas]...-operaciones que...daban lugar a pensar que no se trataba de ventas realizadas en condiciones normales para tierras de uso agropecuario. Las condiciones establecidas para controlar situaciones de ese tipo fueron las siguientes: la superficie total debía ser por lo menos de 10 hectáreas; el monto total de la transacción debía ser por lo menos de 1.000 dólares; el precio unitario por hectárea debía ser entre 50 y 30.000 dólares. Esto ocasionó algunas “pérdidas” (menores) en la cantidad de operaciones que ingresó a procesamiento.” Para los contratos de arrendamiento las restricciones impuestas por la información fueron las siguientes: la superficie total de contrato debía ser por lo menos de 10 hectáreas; el precio acordado debía ser por lo menos de U\$ 5/ha/año (DIEA-MGAP. Serie Trabajos Especiales N° 262. Agosto 2008. pp.:2.

2009	1.847	323.000	753	2.329
2010 ⁸	950	179	451	2.519
Total	25.133	6.268.000	6.320	1.010

Fuente: elaboración propia a partir de DIEA Serie trabajos Especiales N° 262 y N° 285 y Series "Precio de la Tierra" de fechas 20 de agosto de 2009, 10 de marzo de 2010, y 5 de agosto de 2010.

Las operaciones de compra venta en el período totalizan 25.133. Si bien dichas operaciones no son exactamente comparables a los establecimientos (porque un establecimiento puede ser vendido sólo en parte o porque un establecimiento puede ser vendido más de una vez en el período) el significado removedor de estos procesos puede ser mejor comprendido si se se tiene en cuenta que el número total de establecimientos agropecuarios en el Censo Agropecuario del año 2000 era de 57.131 explotaciones.

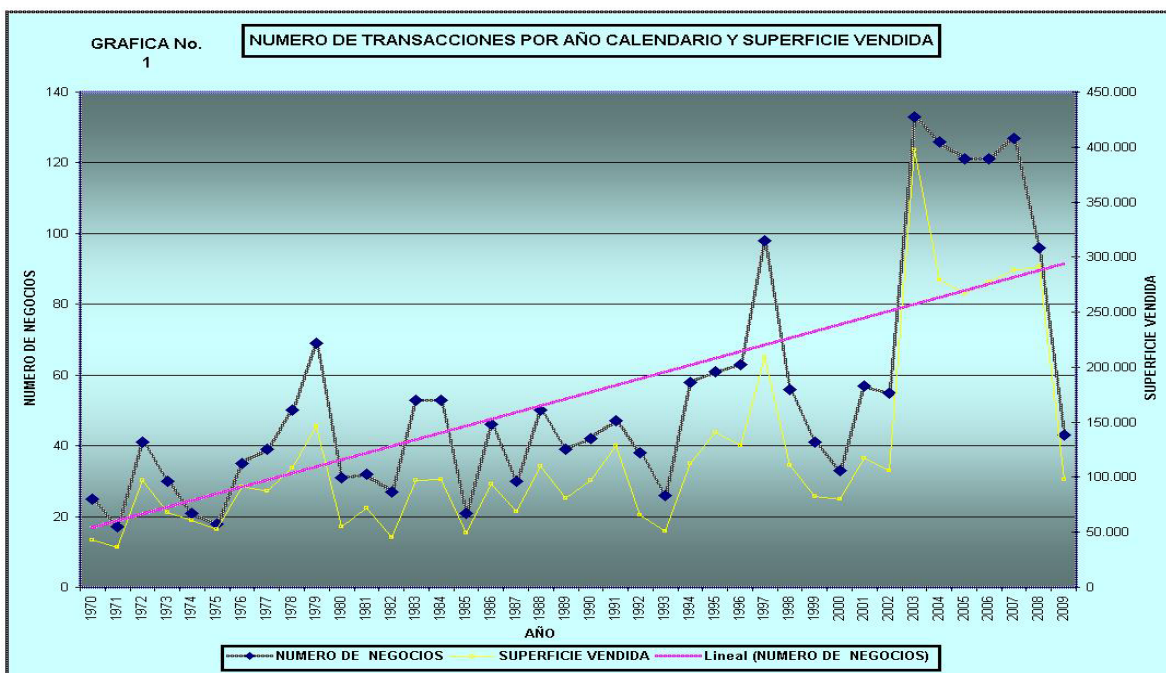
La superficie transada anualmente llegó a su punto máximo en el año 2006. El total de la superficie transada en el período fue de 6.268.000 ha. que equivale al 38% de la superficie total agropecuaria del país (16.419.683 ha) lo cual da cuenta de la profundidad de las consecuencias de estos procesos.

Por medio de la información proporcionada por la DIEA-MGAP, no es posible saber con certeza, hasta donde este comportamiento es inusual, en la medida que no existen registros similares para los años anteriores. Sin embargo el hecho de que el proceso fuese ascendente, que los precios por unidad de superficie fuesen consistentemente al alza durante la década, multiplicándose por cinco el valor de la hectárea de tierra en promedio y las numerosas afirmaciones y comentarios de distintos actores sociales, recogidas en un capítulo posterior, señalan que este proceso es nuevo o diferente en la historia de las operaciones sobre la tierra agrícola en el país, al menos comparándolo con el siglo XX.

Es posible recurrir a otra fuente para comprender la magnitud del proceso que se está explicando. La Ley de creación del Instituto Nacional de Colonización (reseñada en el Capítulo anterior) también estableció que toda explotación de más de 1.000 hectáreas que sea puesta a la venta debe ser ofrecida primeramente al INC y este tiene la primera opción de compra. Una ley posterior (la ley 18.187 del año 2007) estableció que esta regla rige para las explotaciones de más de 500 hectáreas. En consecuencia, el INC lleva un registro detallado de las ventas de tierra de más de 1.000 hectáreas. Si bien esto deja afuera las ventas menores tiene la ventaja de que la serie comienza en 1970 constituyéndose así en la serie de transacciones de tierra de más larga data con que cuenta el país.

Gráfico 1: Número de transacciones por año y superficie vendida (1970-2010)

⁸ Enero 1 a junio 30 de 2010



Fuente: INC, 2010. www.colonizacion.com.uy/index2.php. Comportamiento Histórico del precio de la tierra hasta el segundo semestre del año 2010.

La gráfica muestra una tendencia sostenida al incremento en el número de transacciones de más de 1000 hectáreas a lo largo de los 40 años de la serie con fluctuaciones perceptibles que pueden ser explicadas por el contexto económico y social que atravesaba el país. Así en 1982, la crisis provocada por la ruptura del tipo de cambio preanunciado y la consiguiente devaluación provocan una brusca caída en las transacciones. Algo similar ocurre con la crisis del 2002 pero a partir de allí hay un sostenido y abrupto incremento en las transacciones con un pico entre 2003 y 2007 que vuelven a caer en el año 2008 y 2009 como consecuencia de la crisis financiera en los países desarrollados.

En la información que proporciona la DIEA-MGAP la unidad de análisis está constituida por el número de operaciones de compra-venta y en ellas un padrón puede ser vendido más de una vez. Esto introduce un factor de distorsión. Una manera distinta de presentar la información es teniendo en cuenta sólo los padrones que han cambiado de mano en el período, independientemente de cuantas veces ello ocurrió.

Lamentablemente la información está publicada solamente para el período 2000-2007⁹. De ella se desprende que en ese período las operaciones involucraron 30.027 padrones. De ellos, 4.690 padrones se vendieron más de una vez según el siguiente detalle:

- 4.014 padrones se vendieron dos veces.
- 537 padrones se vendieron tres veces.
- 118 padrones se vendieron cuatro veces.
- 18 padrones se vendieron cinco veces.

⁹ DIEA- MGAP. Serie Trabajos especiales N° 262.pp.: 5.

- 3 padrones se vendieron seis veces.

En el período 2000-2007 las operaciones de compra-venta totalizaron 5.082.302 hectáreas. Si a esta cifra se le sustrae las repeticiones contando solamente la primera venta de los padrones vendidos más de una vez, la superficie total que cambió efectivamente de propietario se reduce a 4.340.653 hectáreas (reducción del 15%). Si se mantuviese la misma proporción para las operaciones de compra-venta de todo el periodo considerado, entonces la superficie de tierra que cambió por lo menos una vez de propietario entre el año 2000 y el año 2010, sería 5.327.800 hectáreas es decir el 32% de la superficie agropecuaria del país.

3.2 Operaciones de compra-venta según la escala de superficie.

El análisis de las operaciones de compra-venta de tierras en el período según la escala de tamaño permite una mejor comprensión de la dinámica del mercado de tierras.

Cuadro N° 3. Uruguay. Compra-venta de tierras según escala de superficie de las transacciones. Desde el 1 de enero de 2000 al 30 de junio del 2010.

Escala de superficie	Operaciones		Superficie vendida		Valor		
	N°	%	Miles de ha.	%	Miles de u\$s	%	Promedio (u\$s/ha)
10-100	14.886	59,2	564	9,0	771272	12,2	1.367
101-200	3.507	13,9	500	8,0	512.312	8,1	1.024
201-500	3.604	14,3	1167	18,6	1.097.952	17,3	940
501-1.000	1.932	7,7	1373	21,9	1.238.442	19,6	902
1001-2000	804	3,2	1099	17,5	1.009.139	15,9	918
2001 y más	399	1,6	1.565	25,0	1.701.412	26,9	1.087
Total	25.133	100	6.268	100	6.330.529	100	1.010

Fuente: elaboración propia a partir de DIEA Serie trabajos Especiales N° 262 y N° 285 y Series "Precio de la Tierra" de fechas 20 de agosto de 2009, 10 de marzo de 2010, y 5 de agosto de 2010.

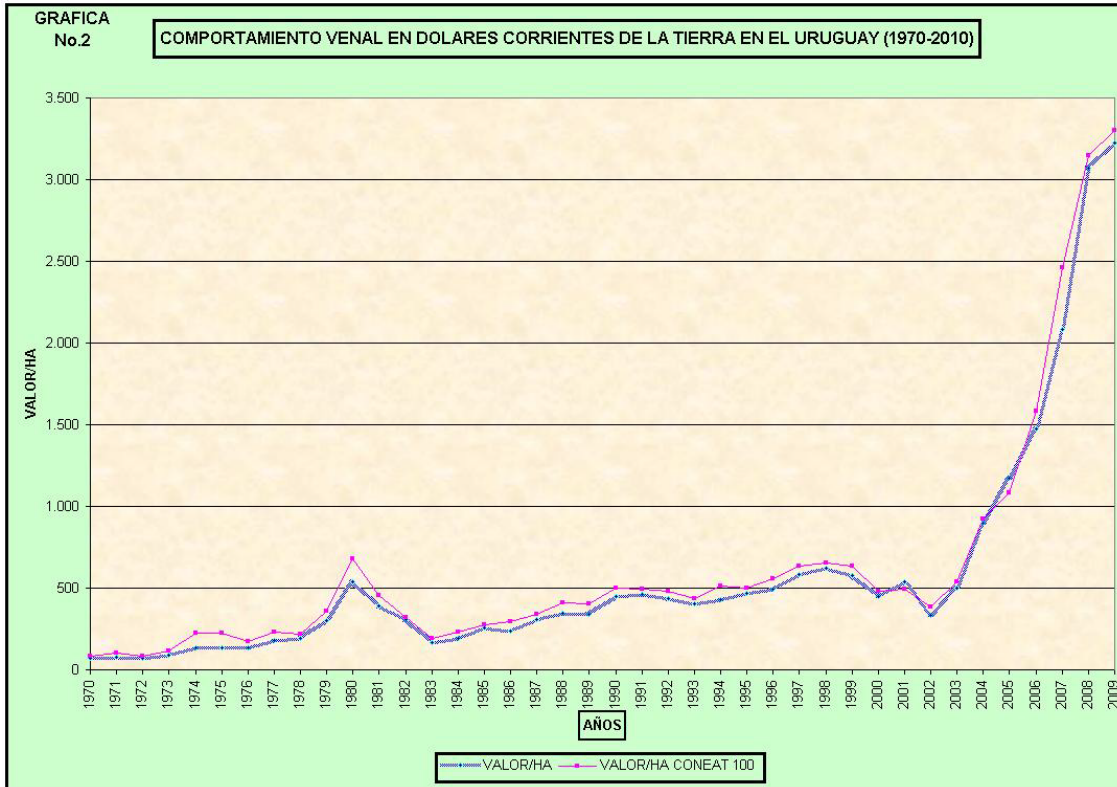
Como se aprecia el 60% de las operaciones de compra-venta de tierras fueron en el estrato de menos de 100 hectáreas a pesar de lo cual éstas solo representan el 9% de la superficie transada. Las operaciones en el estrato de más de 2.000 hectáreas representan sólo el 1,6% de las transacciones pero involucran el 25% de la tierra transada. El 64% de la tierra transada lo ha sido en lotes de más de 500 hectáreas. También es de destacar el valor de la tierra transada: seis mil trescientos millones de dólares en el período. Como se verá mas adelante los precios variaron mucho en el tiempo y también lo hicieron según la cantidad y la calidad de la tierra transada. Pero es conveniente hacer notar el impacto que pudo haber tenido esta enorme masa de dinero en la economía del país y en particular del sector agropecuario.¹⁰

¹⁰ El PIB agropecuario del Uruguay alcanzo el récord de 2.930 millones de dólares y representó el 9,1% del total de la economía en 2008 según el Anuario 2009 de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del MGAP. (pp.23) Es decir que el total de las transacciones de compra y venta de tierras en el período 2000-

3.3.- El Precio de la Tierra.

El comportamiento de los precios de la tierra en una serie de cuarenta años se aprecia con claridad en el gráfico siguiente cuya fuente es el Instituto Nacional de Colonización y registra los precios de las transacciones de predios de más de 1.000 hectáreas.

Gráfico 2: Comportamiento venal en dólares del precio de la tierra (1970-2010)



Fuente: INC, 2010. www.colonizacion.com.uy/index2.php. Comportamiento Histórico del precio de la tierra hasta el segundo semestre del año 2010.

Como se advierte los precios de la tierra tuvieron un moderado crecimiento hasta la primera década del siglo XXI. En dicha década se registra primeramente una fuerte caída en el precio como consecuencia de la crisis financiera que se desencadenó en el país, contagiada por la previa crisis ocurrida en la Argentina y por la devaluación del real en 1999 en el Brasil. A partir del año 2003 comienza un proceso de fuerte incremento en el valor de la tierra, que al menos para las transacciones de más de 500 hectáreas no reconoce recaídas¹¹.

2010 equivalen al PIB agropecuario de dos años. A ello se le deben sumar el valor de las rentas por arrendamientos en el mismo período.

¹¹ Se recuerda que el INC recibió información de las ventas de más de 1.000 hectáreas hasta el año 2007 y de más de 500 hectáreas en los años siguientes.

La segunda fuente de información que se está empleando, la generada por la DIEA-MGAP, permite comprender mejor lo ocurrido en dicha década con el valor de la tierra. Ello ocurre si se analiza los valores de ventas según escalas de superficie a lo largo de los últimos once años.

Cuadro N° 4. Uruguay. Evolución del Precio de la Tierra según escalas de superficie.

Escala de Superficie (hectáreas)	Precio Promedio (dólares por hectárea)										
	Año										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 ¹²	2007	2008	2009	2010 ¹³
De 10 a 200	684	680	556	535	663	827	949	1550 ¹⁴	2.048	2.218	2.597
De 201 a 500	490	434	394	396	754	729	726	1.319	1.673	2.102	2.004
De 501 a 1.000	411	410	353	407	618	736	1.137	1.297	1.770	2.352	2.274
De 1.001 a 2.000	382	307	349	411	649	653	1.116	1.393	1.875	1.994	2.786
De 2.001 a 5.000	232	251	270	390	612	708	1.031	1.632	1.812	2.610 ¹⁵	2.806
Más de 5.000	-----	290	249	413	779	707	1.497	1.472	1.848	-----	----
Total	448	413	385	420	664	725	1.045	1.433	1.844	2.326	2.519

Fuente: elaboración propia a partir de DIEA Serie trabajos Especiales N° 250, N°262 , N° 285 y Series “Precio de la Tierra” de fechas 20 de agosto de 2009, 10 de marzo de 2010, y 5 de agosto de 2010.

El cuadro superior muestra la elevación sostenida en el período del precio promedio de la tierra que se quintuplica en los once años. Este proceso sin embargo es diferente si se analiza según el estrato de las operaciones de compra-venta. En el estrato de 10 a 200 hectáreas el precio se multiplica por 3,8 veces. Esta razón crece a medida que se aumenta el estrato de tamaño de las operaciones: 4,1 veces para el estrato de 200 a 500 hectáreas; 5,5 veces para el estrato de 500 a 1.000 hectáreas; 7,3 veces para el estrato de 1.000 a 2.000 hectáreas; y 12 veces para el estrato de más de 2.000 hectáreas. Es decir que el incremento de los precios analizados por estrato estaría reflejando una mayor demanda por las operaciones de mayor tamaño. Dicho de otro modo, a lo largo del período, los compradores han estado dispuestos a pagar un precio unitario mayor, cuanto más grande sea la superficie de campo que está siendo transada.

¹² Solo el primer semestre.

¹³ Sólo el primer semestre.

¹⁴ Los valores de la fila de 10 a 200has. entre el año 2007 y 2010 son estimados a partir de la información desagregada en dos estratos: de 10 a 100 y 101 a 200 que es la forma como esta presentada la información para esos años.

¹⁵ Para el año 2009 y 2010 la información se presenta como “más de 2000 hectáreas” no existiendo la desagregación “de 2001 a 5.000 has.” y “más de 5.000has.”

3.4. La nacionalidad y la condición jurídica de quienes intervienen en las transacciones de tierra.

La información proporcionada por la DIEA-MGAP para el período 2000/2008 sobre la nacionalidad de aquellos que venden y que compran tierras en el Uruguay muestra un proceso de pérdida de tierras por parte de los propietarios de nacionalidad uruguaya por 1.810.000 hectáreas. Los propietarios argentinos en cambio, en el balance, ganan 40.000 hectáreas y los brasileños pierden 105.000 hectáreas. Esos resultados están lejos de la percepción que tienen las personas y entidades entrevistadas en esta investigación las cuales no tienen dudas acerca de que se está produciendo un fuerte proceso de extranjerización de la tierra. La información muestra que la situación es más compleja: las tierras perdidas por los uruguayos es ganada por “adquirentes que no son personas físicas” es decir que son Sociedades de diverso tipo cuya nacionalidad no es posible conocer aunque se pueda suponer que posiblemente muchas de ellas sean de inversores extranjeros.

Cuadro N° 5. Uruguay. Balance entre superficie vendida y adquirida según nacionalidad. Años 2000 al 2008.

Nacionalidad	Superficie (miles de ha)		Balance
	Adquirida (a)	Vendida (b)	(a) – (b) miles de ha.
Total	5.766	5.766	----
Uruguayo	2.222	4.032	-1.810
Argentino	168	128	40
Brasileño	107	212	-105
Otras	92	84	8
No Aplicable ¹⁶	3.177	1.308	1869

Fuente: elaboración propia a partir de DIEA-MGAP. Serie Trabajos Especiales N° 262 y 285.

El cuadro siguiente muestra que son las Sociedades Anónimas las que han ganado el 96% de las tierras que han perdido las personas físicas. Es decir que el fuerte impulso hacia las compras de tierra han sido liderados, en el balance, por este tipo de compradores.

Cuadro N° 6. Uruguay: Balance entre superficie de tierra adquirida y vendida según condición jurídica. Años 2000 al 2008

Condición Jurídica	Superficie (miles de ha)		Balance
	Adquirida (a)	Vendida (b)	(a)-(b)
Total	5.766	5.766	-----
Persona Física	2.568	4.423	-1.855
Sociedad Anónima	2.915	1.137	1.778
Otras sociedades	215	148	67
Estado	13	15	-2
Otras situaciones	56	43	13

Fuente: elaboración propia a partir de DIEA-MGAP. Serie Trabajos Especiales N° 262 y 285

¹⁶ El adquirente no es una persona física.

Posiblemente ha sido por esta situación (por demás conocida en el país) que el sistema político ha reaccionado promulgando en el 2007 la ley N° 18.092 que obliga a las Sociedades que poseen tierra a hacer nominativas sus acciones, aunque su vigencia ha sido postergada hasta el año 2011 y se prevén excepciones a la norma (ver Capítulo I).

Es por ello que se ha preparado el cuadro siguiente que detalla las principales Sociedades y/o grupos inversores que han comprado tierra en el Uruguay. La información recabada es parcial y sólo orientativa. Fue recopilada de páginas web de las empresas, de información periodística y de entrevistas a informantes calificados. La información puede ser en muchos casos poco precisa debido a los cambios muy rápidos que ocurren en las ventas de tierra. Se está ante un mercado de tierras sumamente dinámico.

Cuadro N° 7. Relevamiento parcial de capitales extranjeros que operan en el agro uruguayo.

Empresa	Has.	Zona	Fuente
Forestal Atlántico Sur (capitales chilenos y uruguayos)	15.000 (has forestadas)	Región Sureste y Centro Este	Rosario Pou Agenda Forestal 2007
Forestal Tekoayhu (fondo de inversión)	50.000 (has de patrimonio)	Región Sureste	Rosario Pou Agenda Forestal 2007
GMO Renewable Resources (Administ. Fondos de Inversión)	25.000 (has. forestadas)	Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo	Rosario Pou Agenda Forestal 2007
Grupo Forestal (capitales chilenos)	16.000 (has. forestadas)	Lavalleja, Maldonado, Rocha, Florida	Rosario Pou Agenda Forestal 2007
RMK Timberland Group (fondo de inversión USA y europeos)	20.000 has forestadas en 40.000 has. de patrimonio.	Lavalleja, Florida. Cerro Largo, Treinta y Tres, Durazno	Rosario Pou Agenda Forestal 2007
Weyerhaeuser S.A., Colovade S.A., Los Piques (capitales estadounidenses)	140.000 has.	Rivera, Tacuarembó Cerro Largo, Treinta y Tres	Página Institucional: www.weyerhaeuser.com
Forestal Oriental (UP Kymene-capitales finlandeses)	200.000 (tierra propia y de terceros)	Río Negro, Paysandú, Soriano, Tacuarembó.	Página institucional: www.forestaloriental.com.uy
Montes del Plata (Arauco-chilena-, Stora-Enso-sueco finlandesa-)	234. 000 has propias. 126 mil forestadas)	Durazno, Flores, Río Negro, Soriano, Paysandú, Rivera, Tacuarembó,	Página institucional www.montesdelplata.com.uy

Agronegocio del Plata (capitales argentinos) ¹⁷	100.000 has. con soja y cultiv. seco	Soriano, Paysandú. Río Negro	Clarín ¹⁸ (diario argentino) 28 de mayo, 2010.
El Tejar (capitales argentinos) ¹⁹	130.000 has. con soja y cultiv. seco.	Durazno, Colonia, Soriano, Río negro	El País ²⁰ (diario uruguayo) 10 mayo, 2010
MSU Agro ²¹ (capitales argentinos)	16.000 has. con soja y cultiv. seco	Flores, Soriano, Paysandú y Río Negro	El País ²² (diario uruguayo) 31 Agosto, 2008
Ernesto Correa ²³ (capitales brasileños)	100.000 has. tierra propia	Tacuarembó y Cerro Largo	El País ²⁴ (diario uruguayo) 31 Agosto, 2008
Calyx Agro ²⁵ (capitales argentinos)	5.000 has. cultiv. seco.	¿?	Información de entrevistas
Grupo Ceres Tolva ²⁶	6.000 has. cultiv. seco.	¿?	Información de entrevistas

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas

La suma de las tierras en posesión de estas empresas es de 1.068.000 hectáreas. En este registro tentativo en algunos casos están incorporadas tanto tierras en propiedad como en arrendamiento. En las empresas forestales en algunos casos se cuenta con la superficie total en propiedad en otros sólo con el área forestada.

4.- El arrendamiento de Tierras a nivel nacional.

El arrendamiento de tierras ha crecido fuertemente en el período al influjo de la demanda, empujada por la valorización de los precios de las “*commodities*” agropecuarias y facilitada por la modificación a la ley de arrendamientos introducida en la década anterior (ver Capítulo I).

¹⁷ Agronegocio del Plata (ADP) opera en el país desde el año 2003. Es una de las principales empresas de producción y comercialización de productos agrícolas de Uruguay, asociada al grupo argentino Los Grobo.

¹⁸ Nota publicada el 28 de mayo del 2010 en el diario argentino Clarín. www.clarin.com

¹⁹ El Tejar es una empresa agropecuaria con origen argentino dedicada a la ganadería y la agricultura, opera en nuestro país desde el año 2002.

²⁰ Nota publicada el 10 de mayo del 2010 en el diario uruguayo El País. www.elpais.com.uy

²¹ MSU Agro (Manuel Santos de Urubelarrea), es una empresa argentina dedicada a la producción agrícola, principalmente a la producción de *commodities*, con una participación activa en Argentina, Uruguay, Paraguay y recientemente en Brasil.

²² Nota publicada el 31 de mayo en el 2010 en el diario uruguayo El País, www.elpais.com.uy

²³ Ernesto Correa es un empresario brasileño, siendo hoy uno de los pocos extranjeros conocidos con tierras en nuestro país. En 2002, Correa decidió capitalizar el frigorífico PUL con siete millones de dólares y compró el 75% de sus acciones. (El País, mayo 2010)

²⁴ Nota publicada el 31 de mayo en el 2010 en el diario uruguayo El País, www.elpais.com.uy

²⁵ La empresa Calyx Agro está formada por capitales argentinos y accionistas de la multinacional Louis Dreyfus.

²⁶ La empresa Ceres Tolva es una empresa argentina con más de treinta años de trabajo en el sector agropecuario y que recientemente ha expandido al Uruguay su área de operaciones.

Cuadro N° 8.- Uruguay. Contratos de Arrendamiento, superficie arrendada y valor pagado. 2000-2010.

Año	Contratos de arrendamiento		Superficie Arrendada (has) según contratos	Valor	
	Número	%		Total (u\$s)	Promedio u\$s/ha/año
2000	1.131	6	415.248 (6%)	11.724.162	28
2001	1.166	6	406.915 (6%)	10.770.183	26
2002	1.287	7	475.799 (7%)	11.204.358	24
2003	1.440	8	561.191 (8%)	16.296.648	29
2004	1.577	9	574.147 (9%)	21.198.680	37
2005	1.423	8	536.462 (8%)	20.163.128	38
2006	1.547	9	540.431 (8%)	25.508.847	47
2007	2.222	12	826.432 (12%)	49.90.924	60
2008	2.820	17	1.115.708 (17%)	137.867.000	124
2009	2.091	12	727.331 (11%)	73.732.000	101
2010 ²⁷	1.314	7	475.050 (7%)	55.039.000	116
Total	18.018	100	6.654.714(100%)	433.407.930	65

Fuente: elaboración propia a partir de Series Informes Especiales N° 262, 285 y Comunicados de Prensa del 17 de abril de 2009, 16 de octubre de 2009 y 1 de setiembre de 2010. DIEA-MGAP

Como se observa en el cuadro el número de contratos de arrendamiento y la superficie arrendada se comportan en forma similar. Estables en los primeros tres años, crecen en los siguientes tres años, para crecer ahora fuertemente en los tres años siguientes con un pico en el año 2008 en que se llega al 17% de los contratos y de la superficie arrendada en todo el período. La mayor demanda por tierras para arrendar se refleja en los precios pagados que se comportan también en forma similar con un pico en el mismo año 2008 que llega en promedio a los 124 dólares por hectárea. Es de notar que los valores del año 2010 son los del primer semestre, por lo cual posiblemente este también sea un año con una importante cantidad de tierra arrendada.

La sumatoria de la superficie total arrendada en el período equivale al 42% de la superficie agropecuaria del país. Sin embargo cabe recordar que los contratos de arrendamiento son por períodos cortos. Los contratos de uno a tres años representan el 67% de los contratos del período como se advierte en el cuadro N°10. No es posible saber con la información disponible, cuanta es la superficie arrendada del país, en un momento determinado (por ejemplo en un año) dado que lo que se registra son las operaciones de arrendamiento realizadas en cada año (una operación puede ser por uno o más años) y no la superficie en arriendo en cada año.

Cuadro N° 9. Uruguay. Arrendamientos según plazo del contrato- 2007-2009.

Plazo del	Número de	Superficie arrendada	Valor
-----------	-----------	----------------------	-------

²⁷ Primer semestre de 2010.

contrato (años)	contratos	Ha	%	Total (miles de u\$s)	Promedio (u\$s/ha /años)
Uno	1.540	507.004	19	49.299	97
Dos	1.842	704.757	26	64.677	92
Tres	1.403	575.038	22	79.606	138
Mas de tres	2.110	769.536	29	60.935	79
Sin información	238	113.135	4	6.987	62
Total	7.133	2.669.470	100	261.504	98

Fuente: elaboración propia a partir de Series Informes Especiales N° 262, 285 y Comunicados de Prensa del 17 de abril de 2009 y 16 de octubre de 2009. DIEA-MGAP

También es conveniente llevar la atención a la importancia de los montos de dinero que representan los arrendamientos de tierra, que oscilan entre los 11 y los 137 millones de dólares por año con un total de 433 millones para el período.

Los contratos de arrendamiento tienen un comportamiento algo diferente si se los analiza por estrato de tamaño de la superficie arrendada. El 60% de los contratos fueron para superficies menores a las 250 hectáreas, siguiéndole en importancia el estrato de 250 a 500 hectáreas que representa el 17% de todos los contratos. Como era de esperar los contratos por superficies de hasta 250 hectáreas representan sólo un 16% de la superficie arrendada mientras que los contratos de más de 2.000 hectáreas siendo sólo el 2% de los contratos representa el 20% de la superficie arrendada.

Los valores pagados por hectárea arrendada tienen poca variación en función de la escala de la superficie arrendada.

Cuando se analiza la superficie arrendada por el destino declarado que se le dará a la tierra arrendada se aprecia que el mayor número de contratos y la mayor superficie corresponde a la ganadería, siguiéndole los contratos agrícola/ganaderos. Esto tiene su lógica para un país en que la ganadería ocupa un 80% de la superficie del territorio como actividad predominante. Le sigue en tercer lugar los arrendamientos para agricultura de secano con el 18% de los contratos, el 20% de la superficie arrendada pero, debido al precio que se paga por ellos, representa el 50% del valor total transado por los arrendamientos del período.

Cuadro N° 10.- Uruguay. Arrendamientos según destino de la tierra arrendada. 2007-2009.

Destino	Número de contratos	Superficie arrendada		Valor	
		Total (ha)	Prom. (ha)	Total (miles de u\$s)	Prom. (u\$s/ha/ Año)
Ganadería	3.094	1.538.138	497	51.434	33
Agricultura de secano	1.292	571.877	442	129.590	227
Arroz	358	125.346	350	16.136	129

Lechería	333	41.329	124	4.326	105
Forestación	111	72.325	651	7.584	105
Agrícola/ ganadero	1.538	393.911	256	41.324	105
Agrícola/lechero	53	4.284	81	602	141
Sin información y otros	319	140.162	439	10.509	75
Total	7.098	2.887.372	407	261.505	91

Fuente: elaboración propia a partir de Series Informes Especiales N° 262, 285 y Comunicados de Prensa del 17 de abril de 2009 y 16 de octubre de 2009. DIEA-MGAP.

El análisis del valor pagado por hectárea arrendada dice mucho acerca de las características del proceso. El alto precio pagado por las tierras que se dedicaron a la agricultura de secano está vinculado a que posiblemente se hayan dedicado a la siembra de soja, trigo y en menor medida maíz y girasol. Sólo los precios que tienen estos granos en el mercado internacional pueden explicar el valor de estas rentas. No debe olvidarse que también están asociadas a las tierras de mejor calidad que tiene el país. Por otro lado están los valores pagados por los arrendamientos destinados a la ganadería. En estos casos el bajo valor (33u\$s por hectárea) están vinculados a la menor rentabilidad de la ganadería pero también a que ocupa las tierras de menor calidad y de más difícil acceso.

No son de desdeñar los valores pagados por el arrendamiento de tierras para dedicarlas al cultivo de arroz (129u\$s/ha). Este cultivo históricamente se ha realizado (por razones de manejo del suelo) sobre tierras arrendadas. La suba de los precios de la tierra no ha afectado mayormente a estos cultivadores porque fue acompañada también por una suba de los precios del arroz en el mercado internacional al cual se le dedica el 90% de la cosecha (ver entrevista presidente de ACA). Distinta es la situación para la lechería, que si bien paga precios menores (105u\$s/ha) la suba de los precios de la tierra empujada por la agricultura (con la cual comparte el área ecológica) ha desplazado a productores que no han podido competir con ella por los precios (ver entrevista a Presidente de ANPL).

Por último es interesante advertir sobre la existencia de contratos de arrendamiento forestales. No son muchos y suman solo 72 mil hectáreas, pero podrían ser más en el futuro. Parecería contradictorio el arrendamiento de tierras para forestación una actividad que tiene un largo período de rotación. Son al menos diez años desde que se plantan hasta la primera cosecha pero (en el caso de los eucaliptos) se les puede realizar tres cortes. Por ello una reciente disposición modificó la Ley de Arrendamientos vigentes que establecía un plazo máximo de 15 años para los contratos, extendiéndolos a 30 años para el caso específico de arrendamientos destinados a la forestación. Posiblemente los contratos de arrendamiento forestal registrados estén hechos en este nuevo marco. (ver Capítulo I).

5. El mercado de tierras a nivel de Departamento.

Uruguay cuenta con 19 Departamentos de distinto tamaño y con tierras con distintas aptitudes agroecológicas. En líneas generales los Departamentos que están sobre el Río Uruguay y sobre el Río de la Plata tienen aptitudes agrícolas superiores a los demás Departamentos. En el centro del país los suelos son mayormente aptos para la ganadería

con algunas áreas con aptitudes agrícolas. Los Departamentos del norte, lindantes con Brasil y los del este son más aptos para la ganadería admitiendo cultivos como el arroz y en algunas áreas cultivos de secano. Esta variabilidad se expresará en los precios de la tierra tanto en las transacciones como en los arrendamientos. Es de interés por lo tanto mostrar, aunque sea abreviadamente, las variaciones en el mercado de tierras por Departamento.

Las operaciones de compra-venta de tierras no se distribuyen en forma homogénea en el territorio. En general se aprecia que son los Departamentos del Centro del país y del Litoral oeste aquellos en los que más tierra se ha vendido: Tacuarembó, Cerro Largo y Durazno para los del Centro y Paysandú, Río Negro y Salto para los del Litoral oeste.

El precio promedio al que se vendió la tierra en el período también es variable. En dos Departamentos, Canelones y Maldonado el valor promedio superó los 2.300 u\$/ha. Posiblemente la cercanía a Montevideo en el primer caso y la presencia de Punta del Este en el otro influyen en elevar los precios. Con valores entre 1.700u\$/ha y 2.300u\$/ha se encuentran tres departamentos que reúnen las condiciones de ser linderos con Argentina y contar con las mejores tierras agrícolas del país: Colonia, Soriano y Río Negro. En el mismo tramo de precios se encuentran Florida y San José, Departamentos que conjugan su pertenencia a la cuenca lechera y la proximidad a Montevideo, con la presencia de buenas tierras. En una cuarta categoría con ventas por valores inferiores a 1.100u\$/ha se encuentran los Departamentos del Centro y del Noreste del país en que se ha vendido mucha tierra pero son de inferior calidad para la agricultura (suelos más frágiles) más aptos para la ganadería y en algunos casos para la actividad agrícola ganadera.

El arrendamiento de tierra ha sido también una estrategia ampliamente utilizada para tomar posesión de ella sin tener que invertir en su compra. Como se dijo más arriba el valor de los arrendamientos también ha sufrido un alza notable en el transcurso de la década que está siendo analizada.

Los Departamentos en los que la superficie arrendada respecto a la superficie total agropecuaria del Departamento, supera la media nacional (que es de 43%) son sólo seis: cuatro de ellos se hayan ubicados en la región del Litoral Oeste: Soriano (75%), Salto (57%), Paysandú(50%), Río Negro (48%); mientras que otro se encuentran en la región centro, Durazno (con el equivalente al 63% de la superficie del Departamento que ha sido arrendado en el período) y el Departamento de Rocha en el este del país que exhibe una altísima proporción de tierra arrendada posiblemente por encontrarse en el corazón de la zona arrocerá.

Otra manera de percibir la demanda por tierras para arrendar en el territorio nacional es analizar los precios promedio de los arrendamientos pagados. El precio promedio de la década para los arrendamientos fue de 62u\$/ha/año. Analizado este precio territorialmente se percibe que hay ocho Departamentos en los que se rebasa esta cifra.

Si se descartan los Departamentos de Canelones y de Maldonado, por la misma razón destacada cuando se analizaron los precios de venta (área metropolitana y proximidad a Punta del Este), quedan seis Departamentos propiamente agropecuarios: tres de ellos son del Litoral oeste: Colonia (103u\$/ha/año), Soriano (127 u\$/ha/año) y Río Negro (93

u\$/ha/año). Otros tres Departamentos son de la zona Centro del país: San José (85 u\$/ha/año), Durazno (63 u\$/ha/año) y Flores (115 u\$/ha/año).

Si se analizan los arrendamientos según el destino que se le dará a la tierra arrendada se aprecia que los cuatro Departamentos en que se arrendó más tierra para agricultura de secano son: Soriano (50.693 has.), Río Negro (51.996 has.) y Paysandú (29.430 has.) pertenecientes al Litoral Oeste y Durazno (42.499 has.) de la región Centro. Para la ganadería en cambio los cuatro Departamentos en que más tierra se arrendó son: Salto (75.305 has.) y Artigas (63.751 has.) en el Litoral oeste sobre tierras de basalto de escasa calidad y en la región Centro los departamentos de Tacuarembó (48.034 has.) y de Durazno (45.547 has.). Si se consideran las tierras arrendadas con destino agrícola-ganadero sobresalen nuevamente los cuatro Departamentos del Litoral oeste del país: Colonia (14.966 has.), Soriano (34.397 has.), Río Negro (14.285 has.) y Paysandú (16.834 has.).

CAPITULO III

LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES SOBRE LOS CAMBIOS EN LA POSESIÓN DE LA TIERRA.

En el presente capítulo se presentará la percepción de los actores sociales que se encuentran de distinta forma vinculados y construyen opinión en torno a los procesos agrarios. En el primer apartado se planteará la percepción de las principales gremiales agropecuarias que representan a distintos sectores de la estructura social agraria (Asociación Rural de Uruguay, Federación Rural, Comisión Nacional de Fomento Rural, Asociación Nacional de Productores de Leche, Asociación de Cultivadores de Arroz). En el segundo apartado se presentará la percepción sobre el tema de referentes dentro de los partidos políticos (Partido Colorado, Frente Amplio, Partido Nacional). Finalmente, en un tercer apartado se presentará la percepción de actores de la sociedad civil que debaten y aportan su opinión sobre el tema, la Central Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) y la ONG Redes Amigos de la Tierra²⁸.

Para relevar la opinión de los actores presentados se realizaron entrevistas y se recogió información publicada en la prensa.

1- La mirada de las gremiales agropecuarias sobre el fenómeno de concentración y extranjerización de la tierra

1.1.-La percepción de la Asociación Rural del Uruguay.

La Asociación Rural del Uruguay, creada en 1871, se presenta como una gremial universalista y representante de todos los sectores del agro uruguayo. “*Yo no defiendo a los productores, yo defiendo a los productos, y defendiendo a los productos defiendo a todos*”. (Entrevista al Presidente de la ARU Manuel Lussich, 09/2010) No obstante a pesar de presentarse discursivamente como una gremial de cobertura nacional que representa a todos los sectores y a todos los temas, dicha gremial impulsa los intereses del sector empresarial del agro, con un claro predominio de grandes propietarios ganaderos y de los cabañeros de las distintas razas.

La postura de esta gremial agropecuaria puede ser entendida como favorable dentro de un espectro de opinión sobre los procesos de cambio en la estructura agraria que están ocurriendo. Dicha gremial se proclama defensora del libre mercado y en este sentido no cree en la necesidad de establecer restricciones a la libre circulación de capitales en el negocio agropecuario. Si bien no excluye al Estado en la regulación del mercado de tierras, mira con desconfianza la posibilidad de establecer restricciones que desde su perspectiva podrían terminar inhibiendo y desalentando la inversión extranjera en el país. En esta dirección, la gremial considera que las inversiones extranjeras han sido un factor determinante en el proceso de crecimiento del negocio agropecuario, por lo que estima que es necesario plantear reglas claras y estables a aquellos que deciden invertir en tierras uruguayas.

²⁸ Ver en Anexo Lista de entrevistados.

“Sí al libre mercado pero no al libertinaje” (Lussich, entrevista) Desde la perspectiva de la gremial, la intervención del Estado debería hacerse presente para resguardar la propiedad privada en tanto derecho legítimo y para defender la soberanía nacional, no así estableciendo regulaciones que impliquen un trato diferencial a la inversión extranjera. *“Uno le tiene una enorme desconfianza a la intervención del Estado, ahora eso no quiere decir que no tenga que hacer nada. Yo creo que hay grandes cosas en la que si habría que regular, yo creo perfectamente viable que venga un extranjero y compre un campo de tamaño razonable, pero no me parecería bien que venga un gobierno a comprar tierras, hay ciertos límites que hay que trazar”* (Lussich, entrevista)

“Hay cosas que está claro que hay que regular, pero tampoco es cuestión de estigmatizar al extranjero, la xenofobia no es una virtud, entonces por el hecho de que sea brasilero, holandés o alemán no quiere decir que sea malo, ¿Por qué van a ser mejores los uruguayos?” (Lussich, entrevista). La postura de la gremial es de apertura frente a cualquier tipo de inversión sin discriminación por su origen, dado que consideran que la reactivación de la agropecuaria uruguaya se ha llevado a cabo a través de la inserción en el mercado financiero global y favorecida por el flujo constante de inversiones.

De acuerdo a su percepción, el exceso de regulación puede terminar perjudicando el derecho de propiedad. Incluso, las modificaciones en materia legislativa que han tendido a liberalizar el mercado de tierras, como el caso de la Ley de Arrendamientos que habilita que estos puedan realizarse por plazos más cortos, es visto como un mecanismo que posibilitó el gran desarrollo que tiene en la actualidad la agricultura y el proceso de capitalización que se está llevando adelante en el agro. Siguiendo esta línea, el Presidente de la gremial manifestó una postura contraria a la modificación de la Ley sobre la posesión de inmuebles rurales por parte de de Sociedades Anónimas, ya que considera que podría operar desestimulando la inversión extranjera y que sería discriminatoria respecto al sector.

Desde su percepción, el aumento sostenido del precio de la tierra en nuestro país ha estado vinculado a la creciente instalación de capitales extranjeros en tierras uruguayas, que históricamente han tenido valores inferiores a los de la región. *“En la medida que el tema financiero en el mundo se ha complicado enormemente, da la sensación que la gente de capitales está buscando sacar de su portafolio para bienes tangibles y evidentemente la tierra está siendo una garantía. No vienen a buscar rentabilidad, vienen a buscar seguridad y probablemente especulen con el precio de la tierra”* (Lussich, entrevista)

En esta dirección también es interpretado el avance del proceso de extranjerización de la tierra, que desde su perspectiva es un fenómeno positivo en la medida que dinamiza al sector agropecuario y va en el sentido de su proyecto país. *“Se está produciendo más, y con mucha más mano de obra, creo que esto es muy bueno”*

1.2.-La percepción de la Federación Rural del Uruguay.

La Federación Rural del Uruguay, fundada en 1915, agrupa a las Sociedades Rurales del país, constituyéndose como organismo gremial de segundo grado y de alcance nacional. Dicha gremial representa fundamentalmente los intereses de medianos y grandes

ganaderos, preferentemente dedicados a la cría de ganado (más que al engorde). Puede decirse que presenta ciertas contradicciones respecto a sus campos de interés que a veces, dejan entrever algunas diferencias internas en sus posturas gremiales.

La postura de la Federación Rural del Uruguay, que puede entenderse como moderada en el espectro de opinión sobre el tema, presenta cierto grado de disenso interno y disonancias argumentativas en el tiempo. Dicha gremial comenzó por oponerse al fenómeno de concentración de la tierra, que vincula con el consecuente proceso de extranjerización.

“Lo que vimos es que hubo un proceso de extranjerización y en consecuencia de tenencia de la tierra, fundamentalmente por multinacionales o por los pool de siembra de la agricultura cerealera y de la forestación, en un proceso que nos tomó por sorpresa, desde el nivel primario, a los productores, hasta el Estado” (Entrevista con el Presidente de la FRU Miguel Bidegain, 09/2010)

Desde su perspectiva, la inversión extranjera canalizada en la agricultura, ha adquirido una dirección contraria a lo que esgrimen como su modelo agropecuario. *“Estamos preocupados por la rápida instalación de rotación de cultivos, que se legisle para la soja, para el arroz, que se legisle que tenemos que prohibir los monocultivos, y por otro lado mantener la ganadería uruguaya bien fuerte. Uruguay siendo un país chico tiene que apostar al valor agregado de la producción, tiene que apostar a la excelencia, tiene que apostar al país natural”*. (Bidegain, entrevista)

*“Hoy es imposible impedir que la tierra esté en propiedad de extranjeros”*²⁹. Si bien la postura inicial de la gremial fue la de oposición frente a la concentración y al proceso extranjerizador, ante una nueva lectura de la realidad agropecuaria, la gremial toma una postura más proclive a aceptar la extranjerización como un hecho irreversible. *“Fue una discusión interna, pero el mundo globalizado dice eso, que hay uruguayos en Paraguay, paraguayos en Bolivia, y esto sigue así. Es tarde para resolver ese aspecto”*.³⁰

Respecto a su posición sobre el rol del Estado, el Presidente de la gremial manifestó que no se opondría a una legislación que se oriente a regular la tenencia de tierras, como forma de control frente al proceso de concentración de la tierra. No obstante, dicha postura no parte de una argumentación centrada en el “valor social de la tierra”, sino desde la percepción de que dicho proceso ha operado desplazando a la actividad ganadera como sustento del país agropecuario e incidiendo en sus márgenes de rentabilidad. *“Creo que la Federación apoyaría medidas en cuanto a la concentración de la tierra. No vamos por el reparto de la tierra o por las reformas agrarias, si por los riesgos que significa que unos pocos capitales sean dueños de un país”* (Bidegain, entrevista)

²⁹ Entrevista al Presidente de la FRU, Miguel Bidegain. En El País, 25 de mayo del 2010 www.elpais.com.uy.

³⁰ El País, 25 de mayo del 2010 www.elpais.com.uy

1.3.- La percepción de la Asociación Nacional de Productores de Leche.

La Asociación Nacional de Productores de Leche, fundada en 1933, es una organización gremial de primer grado que agrupa a productores lecheros, fundamentalmente de la Cuenca Sur, Canelones, Florida y San José. Su base reivindicativa históricamente ha sido el precio de la leche, la defensa de la industria láctea cooperativa y la promoción de la actividad agropecuaria lechera, aunque actualmente ha expandido sus objetivos en un sentido más integral respecto a la vida rural de sus asociados.

La postura de esta gremial respecto al proceso de concentración y extranjerización de la tierra, aparece articulada con el proceso de escasa rentabilidad que atraviesa el sector. La situación de endeudamiento de muchos productores lecheros y el aumento del precio de la tierra, han sido factores determinantes en el proceso de desplazamiento de muchos productores lecheros. La gremial agrupa a pequeños, medianos y grandes productores lecheros, siendo el problema de acceso a la tierra un eje que históricamente les ha afectado. La creciente competencia por la tierra, que desde la percepción de la gremial se encuentra vinculada a la expansión de rubros no tradicionales en el agro, hace que sea inviable para el sector crecer horizontalmente. *“No aparecen nuevos productores, solo las grandes empresas. Es muy difícil que un pequeño productor pueda producir, se está yendo hacia las grandes empresas en desmedro de los pequeños productores porque el tambo siempre tuvo una base social”* (Entrevista con el Presidente de la ANPL, José Noel Alpuín. 09/10)

El proceso de concentración de la tierra, desde la visión de la gremial, ha ido en desmedro de la reproducción de la base social de la lechería, desplazando a los productores e impactando en el proceso de creciente concentración interna, siendo las grandes empresas las que hoy pueden soportar los precios de la tierra y mantener un margen de rentabilidad.

Respecto al proceso de extranjerización, la gremial no presenta una posición determinada. Sin embargo, articulando su postura de mantener un entorno social en el campo, la extranjerización de la tierra se presenta como un proceso que atenta contra lo que esgrimen como modelo agropecuario. *“Es un tema político, sobre qué país se quiere: o es sólo productivo o es con un entorno social en el campo.”* (Alpuín, entrevista)

Desde la perspectiva de la gremial, el Estado debería intervenir sobre el proceso de concentración y extranjerización, siendo esta intervención central a la hora de definir qué modelo de país se impulsa. El Estado debería intervenir viabilizando el acceso a la tierra para pequeños productores que no pueden competir con los precios actuales, siendo el Instituto Nacional de Colonización una herramienta que debería operar en esta dirección.

1.4.- La percepción de la Comisión Nacional de Fomento Rural

La Comisión Nacional de Fomento Rural, fundada en 1915, es una organización gremial de segundo grado y de cobertura nacional. Abarca aproximadamente un centenar de Sociedades de Fomento Rural y Cooperativas Rurales y se constituye como la organización que nuclea y representa a los productores familiares del agro uruguayo. En

este sentido puede entenderse que tiene cierta pretensión universalista respecto al modelo de desarrollo agropecuario que impulsan, orientado hacia la agricultura familiar. Su estructura de acción es fundamentalmente política-reivindicativa, siendo la defensa de la agricultura familiar y el impulso al desarrollo local sus ejes transversales principales.

Dicha gremial manifiesta una posición crítica sobre el proceso de concentración y de extranjerización de la tierra, ubicando dicho fenómeno en el seno del debate sobre su proyecto país. *“¿Qué modelo de país productivo queremos?, ¿el modelo de la gran empresa, concentrador (en muchos casos extranjerizante) y excluyente, o el de la agricultura familiar que supone equilibrio demográfico, generación de más empleo y productividad por unidad de superficie, respetuoso de los recursos naturales y como garantía de la soberanía alimentaria?”*³¹

Respecto al rol del Estado, la gremial plantea como necesario legislar en la materia de forma urgente. En este sentido, considera impostergable legislar para frenar el proceso de concentración y extranjerización impulsado por la expansión de la gran agricultura y la forestación, con el consecuente desplazamiento de los productores familiares y de sus familias. Considera que es fundamental que se instrumenten mecanismos legales para impedir que las Sociedades Anónimas sigan comprando tierras en el país y que se establezca un marco regulatorio que garantice la preservación de las tierras. La gremial ha mantenido su reclamo de aplicar una moratoria a la venta de tierras a extranjeros, hasta que no se haga efectiva la modificación de la Ley de Sociedades Anónimas, que determinará el pasaje del capital accionario de dichas sociedades a acciones nominativas.

La dirección de la intervención del Estado se orienta en el siguiente sentido: *“...establecer políticas activas con instrumentos como cargas fiscales diferenciadas, acompañadas de políticas de arraigo, inclusión y colonización que permitan fortalecer y consolidar un modelo de desarrollo rural y de Uruguay Productivo, basado en la producción familiar como instrumento de lucha contra la pobreza y de un verdadero desarrollo sustentable desde el punto de vista económico, social y de los Recursos Naturales.”*³²

Ante la presente coyuntura, para la CNFR, el Estado tiene un rol central en lo que refiere a una política favorable a la producción familiar. El Instituto Nacional de Colonización es visualizado como una herramienta adecuada para establecer un freno al proceso de concentración que atenta sobre la bases de su modelo productivo de desarrollo.

1.5.-La percepción de la Asociación de Cultivadores de Arroz.

La Asociación de Productores de Arroz, creada en 1947, es una organización de primer grado y de cobertura nacional. Agrupa a los productores arroceros de todo el país,

³¹ Revista Noticiero N° 14, agosto 2008. www.cnfr.org.uy

³² Revista Noticiero N° 14, agosto 2008. www.cnfr.org.uy

con un perfil de carácter fundamentalmente productivo y económico, teniendo en el plano político un carácter relativamente marginal.

En el discurso de la Asociación de Cultivadores de Arroz el tema de la concentración y extranjerización no aparece con una significación concluyente. En la entrevista realizada, manifestaron no tener una postura como gremial respecto al tema.

La forma de tenencia más extendida en el sector es la de arrendamiento, que desde su percepción no ha presentado cambios sustantivos en su precio que incidan en la rentabilidad del sector. Por tanto, respecto al tema de la tenencia de tierras, no se plantea una problemática que los afecte directamente como rubro productivo. El aumento del precio de los “*commodities*” y la expansión del área plantada han dado al sector mayores márgenes de ganancia, siendo estos factores determinantes en la percepción favorable que hoy tiene la gremial respecto a las transformaciones sucedidas en el agro.

Dicha gremial, que representa a productores del sector arrocero, no tiene un carácter universalista y en este sentido no esgrime en su discurso una visión sobre un modelo de desarrollo agropecuario con una perspectiva global. En este marco, el fenómeno de concentración y extranjerización no aparece articulado en la medida en que no es visualizado como determinante en la situación del sector.

En síntesis.

Las opiniones de las gremiales agropecuarias abarcan un amplio espectro. En dicho espectro, las bases sociales de representación y las visiones sobre los modelos de desarrollo se configuran como ejes que definen la opinión sobre el fenómeno de la concentración y extranjerización de la tierra. La Asociación Rural de Uruguay y la Federación Rural, si bien son gremiales que en sus discursos proclaman contar con un nivel de representación nacional de todos los sectores agropecuarios, concentran en sus bases sociales los intereses del sector empresarial del agro uruguayo, con un claro predominio de grandes propietarios ganaderos. Sus percepciones pueden ser entendidas como favorables respecto a las actuales tendencias del agro.

La Comisión Nacional de Fomento Rural muestra una posición crítica respecto al tema, siendo una gremial que centra su base de representación en pequeños y medianos productores y que impulsa un modelo de desarrollo productivo sustentado en la agricultura familiar. Tiene por lo tanto, una opinión contraria ante un proceso que consideran que atenta en su proyecto de país.

En el caso de la Asociación Nacional de Productores de Leche y Asociación de Cultivadores de Arroz, ambas son gremiales que representan a sectores particulares del agro. La primera, presenta una postura contraria al proceso de concentración y extranjerización de la tierra, entendiendo a dicho proceso como contrario a las posibilidades de crecimiento y consolidación del sector lechero. En el caso de la segunda, no presenta una posición definida respecto del proceso de concentración y extranjerización de la tierra, dado que no es visualizado como determinante de la actual evolución de su sector.

2- La mirada de los partidos políticos sobre los cambios en la posesión de la tierra.

2.1.- La percepción del Frente Amplio: un discurso entre el partido y el gobierno.

El tema de la tierra ha sido una bandera histórica de la izquierda uruguaya. La preocupación sobre el fenómeno de la concentración y extranjerización adquiere relevancia en su actual agenda política sobre el agro. No obstante su posición, no esta exenta de disensos que emergen del entramado de sectores de la fuerza política.

El partido en el gobierno impulsó durante su anterior administración (2005 - 2009) un proyecto de Ley que proponía la definición de una franja de seguridad fronteriza en la que no se habilitaría la venta de tierra a extranjeros. Los argumentos para tal iniciativa fueron planteadas en torno a la preservación del status sanitario del sector agropecuario del país, alegando que los propietarios extranjeros podrían poner en riesgo dicha condición al no tener una vinculación concreta y directa con el país.

Respecto a la Ley de Seguridad Fronteriza, el actual Senador Ernesto Agazzi dijo que se trataba de un problema de soberanía nacional. A su criterio el tema central es qué se hace con la tierra, no el tamaño de las propiedades. *“Hay empresas pequeñas muy exitosas y hay empresas grandes absolutamente latifundistas, hay empresas pequeñas que son un desastre y grandes que no son latifundios”... “Por ello el objetivo de la políticas publicas es conducir a los actores privados para generar la mayor cantidad de puestos de trabajo y riqueza de forma sostenible. Por eso las reformas agrarias vistas solo desde el tamaño de la tierra son acotadas, hoy tiene otras connotaciones”* (Senador Agazzi)³³

Dicho proyecto de Ley no fue aprobado, planteándose incluso voces criticas desde determinados sectores del Frente Amplio que no consideran favorable que se discrimine a la inversión extranjera y que entienden que el tratamiento igualitario de las inversiones se encuentra asegurado en el marco legal de la Ley de Inversiones.

Desde otros sectores de la fuerza política, se ha insistido en la necesidad de poner topes a la tenencia de tierras por parte de extranjeros, especialmente en la frontera. Sin embargo, respecto a la presencia cada vez mayor de capitales extranjeros en el sector agropecuario, el actual Presidente de la República José Mujica manifestó que no todas las inversiones en materia agropecuarias deben ser consideradas como contrarias al proyecto de desarrollo agropecuario del país. *“Lo bueno viene entreverado de lo malo y el arte de la política es ver como aminoramos estas cuestiones”*. (Presidente Mujica)³⁴

Las declaraciones del actual Senador Agazzi se dirigen en el mismo sentido, *“Las inversiones no son malas o buenas porque sean extranjeros o nacionales. Hay inversores nacionales que son impresentables porque fundieron sus empresas, y hay inversiones extranjeras que es mejor que no vengan ya que son especuladores. El tema es que las*

³³ La República, diciembre 2010. www.larepublica.com.uy

³⁴ La República, agosto 2007. www.larepublica.com.uy

inversiones vayan en el sentido de desarrollo de lo que el país y su gente necesitan” (Senador Agazzi³⁵)

Por tanto, la postura del Frente Amplio puede ser planteada como moderada en un espectro de opinión sobre el tema de la extranjerización de la tierra. Su eje de preocupación no se centra en quienes son propietarios de la tierra, sino en el uso que se hace de ésta. En esta dirección, entendiendo la tierra como un bien público, se plantea necesario insistir en que las inversiones en materia agropecuaria deben ser sustentables y deben ser concordantes con un modelo de desarrollo productivo.

“No me gusta que los grandes capitales vengan a comprar el mapa. Tenemos que ser muy selectivos en el momento de decidir. Más que ver quien es el dueño de la inversión, hay que mirar la inversión: su forma, como se hace, a que actividad está dirigida” “No podemos preferir un empresario nacional que no cambia nada, frente a un empresario extranjero que viene y te desarrolla la producción” (Senador Agazzi)³⁶

El Diputado por el Departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas hace un enfoque distinto cuando reflexiona sobre los problemas que acarrea la concentración de la tierra por parte de grandes empresas. Según él la concentración se asocia a empresas muy fuertes que en la competencia por mano de obra tienen más capacidad para contratar que el pequeño y mediano productor: *“...su problema ...es competir con mano de obra más que competir por área de tierra...porque un tractorista en lugar de ir a un tambo va a ir a una empresa forestal o agrícola...”*. Por otro lado apunta a los perjuicios que sufre el pequeño o mediano productor arrendatario que *“teniendo contratos históricos con los propietarios de pronto ve que no le renuevan el contrato porque se prefiere arrendar a empresas más grandes...”* (Entrevista al diputado Yerú Pardiñas, 08/10.)

Durante el gobierno de dicha fuerza política, se establece una modificación a la Ley de Sociedades Anónimas estableciendo que estas deberán pasar todo su capital accionario a acciones nominativas. En la posición del gobierno respecto a la Ley se ha puesto énfasis en que para preservar el valor agronómico de la tierra es necesario conocer a quien hace usufructo de ella, por tanto, el anonimato es entendido como un inconveniente para determinar la responsabilidad sobre una porción de tierra. *“Somos partidarios de que la gente que compra tierra ponga la cedula de identidad, se conozca... y aceptamos que eso es polémico”... “Quisiera que mi campaña prosperara con gente que tenga nombre y apellido”* (Presidente Mujica³⁷)

2.2.- La percepción del Partido Colorado: su discurso desde la oposición.

El Senador por el Partido Colorado, Pedro Bordaberry, al referirse al tema de la concentración de la tierra manifestó, *“creo que en el mundo, sin decirlo y sin plantearlo, se está volviendo de aquella propuesta de súper subdivisión de la tierra al darse cuenta de*

³⁵ La República, diciembre 2007. www.larepublica.com.uy

³⁶ La República, julio 2010. www.larepublica.com.uy

³⁷ La República, octubre 2006. www.larepublica.com.uy

que ese no es el camino. Todo este fenómeno que ha sucedido no es nunca uni causal.”
(Entrevista con el Senador Pedro Bordaberry;09/10)

El proceso actual de concentración de la tierra es visualizado como una alternativa favorable para obtener mayores márgenes de rentabilidad en la actividad agropecuaria. La obtención de mayores niveles de eficiencia a partir de la escala, la escasa rentabilidad de la pequeña producción por el precio de la tierra y los avances tecnológicos, la seguridad asociada a la inversión en un bien tangible ante la falta de confianza en el sistema financiero, son concebidas como algunas de las causas que se encuentran en la base del actual proceso concentrador.

“Creo que la tendencia es a comprar algo grande cuando el precio es mejor. Pero también lo que sucedió es que el vender predios pequeños con el aumento del precio de la tierra se vio más tentador. Y también creo que la rentabilidad, la falta de escala para la rentabilidad de los pequeños predios es lo que hizo tentador la venta, sumado a que las actividades que dan más rentabilidad hoy son la agricultura y la forestación.”
(Bordaberry, entrevista)

Respecto al proceso de extranjerización de la tierra es entendido como de larga data en la historia de país y como un fenómeno instalado en el marco de una economía globalizada. Por tanto, no se configura en su discurso una posición crítica ante la inversión extranjera en el mercado de tierras, que se visualiza como un proceso que ha permitido generar una mayor rentabilidad en el agro, a través de su inserción en el mercado global. *“Cuando se plantea la extranjerización como pérdida de soberanía, no estoy de acuerdo, prefiero una inversión que traiga mano de obra y no una estancia cimarrona. No podemos temerle a la inversión, porque sin inversión no hay trabajo.”*(Entrevista con el Senador Tabaré Viera, 09/10)

No obstante, el Estado debería intervenir en la materia para evitar el *“abuso de las posiciones dominantes”* y para generar iguales condiciones para la inversión de uruguayos y extranjeros.

“Yo creo que el Estado interviene siempre porque es el que fija las reglas, el tema es el grado de intervención de tiene que tener el Estado. Yo creo que el Estado tiene que intervenir siempre para impedir el abuso de las posiciones dominantes, las desviaciones del mercado, de la falta de competencia, lo monopolios, pero no más allá.” (Bordaberry, entrevista)

Desde la percepción de este partido, las Sociedades Anónimas son visualizadas como vehículos necesarios para canalizar las inversiones, tanto uruguayas como extranjeras. En este sentido, la tendencia a la liberalización del mercado de tierras ha sido entendida como un aspecto favorable en el desarrollo del sector agropecuario. La modificación establecida sobre la Ley de Sociedades Anónimas que impulsa un régimen de identificación de los propietarios de la tierra no es valorada como un avance positivo en la materia.

La tendencia a la consolidación de un modelo de desarrollo agropecuario sustentado en emprendimientos empresariales de escala, aparece matizada en su modelo de desarrollo a partir la intervención del Estado dirigida al impulso de políticas asociativas que aseguren beneficios a la actividad agropecuaria allí donde el mercado es ineficiente. *“En una economía globalizada el rol del Estado es impulsar políticas asociativas. Van desde poder asociarse cooperativamente, poder asociarse a una cadena o poderse asociarse en una sociedad anónima. Ver cuales son las ventajas comparativas en relación a las grandes empresas, sino van a seguir vendiendo, porque poderoso caballero Don Dinero”* (Bordaberry, entrevista)

2.3.- La percepción del Partido Nacional: su discurso desde la oposición.

Desde el Partido Nacional, el Senador Luís A. Lacalle³⁸, presenta una posición favorable respecto al tema de la extranjerización de la tierra. Situando dicho fenómeno dentro de un proceso de liberalización que ha permitido generar una mayor rentabilidad en el agro, impulsado por el flujo creciente de inversiones que han visto en las tierras uruguayas un ámbito privilegiado para invertir su capital.

“No estamos en contra de la extranjerización, todos somos hijos de inmigrantes y sabemos que a la tierra no se la puede llevar nadie. Los que invierten en tierra traen inversión, empleo, divisas para el país” (Senador Lacalle³⁹) En este argumento se sitúa el fenómeno extranjerizador como proceso constitutivo de la historia del país, entendiendo a la inversión extranjera y su racionalidad empresarial como elementos pujantes para su desarrollo.

“Creo que el cambio de titularidad de la propiedad agropecuaria ha sido muy grande. Quienes han venido del mundo de los negocios hacia el campo, se convierten inmediatamente en productores más progresistas y mucho más empresariales. A veces nosotros llamamos empresarios rurales a quienes eran simplemente propietarios, muchas veces carentes del legítimo afán de lucro que tiene que tener un empresario” (Entrevista con el Senador Luís A. Lacalle, 09/2010)

El proceso de cambio de titularidad de las tierras y la creciente inversión extranjera en tierras uruguayas, desde la percepción del entrevistado, han sido factores que coadyuvan al proceso de desarrollo empresarial instalado en el agro. La postura de dicho partido político es contraria a la discriminación por el origen de la inversión en el mercado de tierras, más aún cuando dicha inversión se orienta en el sentido de la consolidación de un modelo de desarrollo empresarial.

“Hoy las economías son interdependientes por la globalización, a mí no me importa quién es el propietario, sino qué tipo de producción realiza. Si aumenta el volumen de las exportaciones, si se contrata más mano de obra, si es intensiva, no me opongo.” (Entrevista con el Senador Eber da Rosa, 08/2010)

³⁸ Presidente de la República 2000-2004

³⁹ El Observador, agosto 2009. www.elobservador.com.uy

“Yo creo que en una tierra de inmigrantes como es la nuestra no tenemos que tener una visión xenófoba de quienes vienen a incorporarse a nuestra sociedad en cualquier producción que sea, pero mucho menos tenemos que temer cuando el objeto de esa actividad económica es un bien no trasladable y si esa persona o si esa entidad cultiva, paga sus impuestos y está en regla.” (Lacalle, entrevista)

Otro argumento que se esgrime en la misma dirección se centra en el aumento del precio de la tierra que ha generado la inversión extranjera en dicho recurso. A su entender, por un lado ha generado un importante flujo de divisas al país, así como también ha significado para muchos una alternativa salvadora para saldar sus deudas o en otros casos para cambiar de actividad productiva.

“El país recibió importantísima cantidad de capital por esta vía, entonces es un poco simplista el criterio de decir que solo comprenden los uruguayos. Las tierras comenzarían a valer un 20% menos de lo que valen, no creo que la gente piense en esta consecuencia, secundaria pero no menos importante, de una depresión del mercado de la tierra.” (Lacalle, entrevista)

Dicha partido político es partidario de un mercado de tierras liberalizado, sin presencia del Estado y sin restricciones en materia legislativa. *“Una de las conquistas que más nos enorgullece entre tantas en materia agropecuaria fue la modificación de la Ley de Arrendamientos”* (Lacalle, entrevista) Esta ley permitió establecer plazos de arrendamientos más flexibles que habilitó a un número creciente de operaciones realizadas en materia de arrendamientos, particularmente orientados hacia la actividad agrícola.

Mantienen una postura contraria frente a la modificación de la Ley de Sociedades Anónimas sobre inmuebles rurales, que establece que las mismas deberán poseer su capital accionario bajo acciones nominativas. En este sentido se argumenta, *“creo que ha sido un error prohibir las sociedades anónimas [con acciones] al portador, porque las mismas permiten que las fracciones no se dividan sino que al contrario se pueden mantener fracciones desde el punto de vista de extensión óptimas a pesar de las sucesiones, y se permite la incorporación de capital.”* (Lacalle, entrevista)

Siguiendo en esta dirección, respecto al rol del Estado ante dichos procesos, el partido político se muestra proclive a la no intervención en la regulación del mercado de tierras, siendo el mercado y no el Estado quien debe establecer los equilibrios de la actividad agropecuaria.

En síntesis.

Dentro del sistema de partidos políticos el espectro de opinión sobre el proceso de concentración y extranjerización abarca perspectivas disímiles. En el caso del Frente Amplio el tema se configura con relativa centralidad dentro de su agenda política, particularmente desde algunos sectores que han mantenido una posición proclive a la consolidación de un modelo de desarrollo productivo sustentable. Su posición puede ser entendida como moderada en un espectro de opinión sobre el tema, dado que en el discurso

de dicha fuerza política se proclama la necesidad de establecer restricciones frente a dicho proceso, pero en la medida que el mismo atente sobre las posibilidades de consolidación de un modelo de desarrollo productivo sustentable.

El Partido Nacional y el Partido Colorado presentan una posición favorable respecto a las condiciones actuales que atraviesa el agro uruguayo, enmarcando al fenómeno de concentración y extranjerización de la tierra dentro de un proceso de liberalización que permitió generar mayores márgenes de rentabilidad para la actividad agropecuaria.

3- La mirada de actores de la sociedad civil sobre la concentración y extranjerización de la tierra.

3.1.- La percepción de la ONG REDES-Amigos de la Tierra

Redes-AT presenta una postura crítica ante el tema de la concentración y extranjerización de la tierra. El primer fenómeno aparece vinculado en su discurso a la expansión del agronegocio en el agro uruguayo, transformando su estructura productiva y el cúmulo de relaciones sociales que allí se establecen. La forestación y la soja aparecen en su discurso como casos paradigmáticos de dicha forma de expansión del capital en el agro, desplazando a la hegemonía de los latifundios ganaderos y a la antigua oligarquía terrateniente. Desde su percepción, la tierra se ha convertido en un factor de atracción de capitales volátiles, que encuentran en dicho recurso no solo un bien tangible y seguro, sino también bienes naturales asociados.

El modelo del agronegocio es planteado en su discurso como incompatible con un modelo de desarrollo basado en la Agricultura Familiar. *“Nosotros pensamos que la expansión de la soja con una matriz corporativa choca con la agricultura familiar. Creemos que el viejo discurso de la agricultura familiar sigue siendo vigente y exitoso en la redistribución de riqueza en el campo. Pensamos que la producción familiar sí es inviable junto al maíz transgénico”* (Entrevista con Redes-AT, 09/2010)

Respecto a la situación de los arrendamientos, se entiende que la expansión de esta forma de tenencia de la tierra ha sido conexas al impulso del agronegocio, generando no solo una suba creciente de su precio planteando dificultades de acceso para algunos sectores agropecuarios, sino que también opera transformando prácticas y sentidos propios de la cultura rural. *“La gente tiende a vivir del arrendamiento y no del trabajo y esto tiene un impacto cultural muy fuerte.”* (Redes-AT, entrevista)

En su discurso, este tema está también vinculado al debate en torno a la soberanía alimentaria. Desde su percepción, tanto las compras como los arrendamientos afectan aspectos centrales de la soberanía y el control de los recursos naturales, trasladando a extranjeros la posibilidad de decidir sobre el uso que se hace de la tierra y más aún cuando se entiende que es intrínseco a ella un carácter eminentemente social.

Su posición es crítica ante el proceso de extranjerización la tierra. Entienden dicho proceso como una forma particular de colonialismo distinta de aquella que llevaron

adelante los inmigrantes en los orígenes de la nacionalidad. El presente proceso de inversiones extranjeras de carácter especulativo en tierras uruguayas, particularmente centradas en la soja y la forestación, opera extrayendo parte del valor productivo de la tierra, sin reinversión en el país, con bajos niveles de empleo y acorralando o eventualmente desplazando al productor familiar. Desde su percepción, este proceso ha sido impulsado por el actual sistema de inversiones, *“los acuerdos de inversiones se convierten en un amparo para empresas que litigan con el Uruguay. Mediante estos acuerdos las empresas tiene derecho a protegerse en la legislación de su país y no a la del nuestro.”* (Redes-AT, entrevista)

Respecto a la propiedad de tierra por parte de Sociedades Anónimas, tiene una posición favorable a la modificación aprobada en la presente administración del Frente Amplio, que establece un sistema de identificación de los propietarios de la tierra. *“Para nosotros lo ideal es que la tierra sea de personas. Pensamos que la tierra debe ser de quien la trabaja. También pensamos que debe haber una limitante de superficie en propiedad. Un límite a la cantidad en propiedad según la calidad de la tierra, porque creemos en una distribución equitativa del espacio ambiental.”* (Redes-AT, entrevista)

Su posición respecto al rol del Estado, es que la intervención debe estar orientada a generar condiciones que viabilicen un modelo un desarrollo sustentable y orientado hacia la Agricultura Familiar. El fortalecimiento del Instituto Nacional de Colonización como herramienta que opera de contraparte al proceso de concentración, debe llevar adelante un papel central en la política agropecuaria del país. *“El Estado debería regular el mercado de tierras, y fiscalizar el uso de los “comunes” es decir de aquellos espacios que son de uso de todos los habitantes”.* (Redes-AT, entrevista)

3.2.- La percepción del PIT –CNT.

La central de trabajadores presenta un discurso crítico respecto al proceso de concentración y extranjerización de la tierra. Dichos fenómenos son discutidos en el marco de un modelo de desarrollo al cual se oponen y esgrimen la necesidad de impulsar una reforma agraria como vehículo para lanzar un proceso de desarrollo agrario fundamentalmente sustentado en la producción familiar y en los asalariados rurales.

“La preocupación por la concentración de la tierra viene en el marco general del diseño de políticas de desarrollo del país y dentro de ese marco está la transformación de la estructura agraria, hablamos de la reforma agraria fundamentalmente.” (Entrevista con Hebert Figuerola dirigente del PIT- CNT, 09/10) Desde su percepción el proceso de reforma agraria debe tener un carácter integral, transversalizando a todas las cadenas productivas y disputando el espacio ganado por las empresas multinacionales en eslabones centrales de las mismas.

Consideran necesario impulsar leyes que limiten la compra de tierras por parte de extranjeros y que detengan el avance de los capitales multinacionales que se insertan en cadenas productivas, entendiendo que dichos procesos atentan contra la soberanía nacional de país y contra lo que entienden como un modelo de desarrollo productivo sustentable.

Respecto a su percepción sobre el rol del Estado, opinan que es central dinamizar el Instituto Nacional de Colonización, como herramienta para impulsar la reforma agraria y para frenar el proceso concentrador que atenta sobre sus bases sociales.

En síntesis.

La opinión de dichos actores sociales en un espectro de opinión sobre el tema puede ser planteada como radicalmente crítica ante el mismo. En ambas perspectivas se percibe el proceso actual que atraviesa el agro uruguayo impulsado por la expansión del agronegocio, como incompatible con un modelo de desarrollo sustentable sostenido a partir de la agricultura familiar. Por tanto, el fenómeno de la concentración y extranjerización de la tierra es entendido a partir de dichos procesos que han transformado la estructura productiva y social del agro uruguayo, vulnerando nuestra soberanía y atentando sobre el carácter eminentemente social que, en su concepción, debe tener el usufructo de la tierra.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES.

La abundante información disponible sobre las operaciones de compra-venta y de arrendamiento de tierras agropecuarias durante el período 2000-2010 muestra la ocurrencia de un fenómeno que no ha tenido parangón en la historia agraria del Uruguay. Posiblemente haya que remontarse a los acontecimientos ocurridos en la década que comienza en 1870 para encontrar una situación similar. Hace 140 años hubo un proceso de apropiación privada y fijación de la propiedad territorial, abonada por cambios técnicos como el alambramiento, la introducción del ovino y el reemplazo de los bovinos criollos por las razas inglesas, que terminaron vinculando firmemente nuestra producción agropecuaria a los mercados europeos y en particular a Inglaterra.

La información estadística permite precisar que entre el año 2000 y el primer semestre del 2010 se realizaron 25.133 operaciones de compra-venta, que se transaron 6.268.000 hectáreas que representan el equivalente al 38% de la superficie agropecuaria del país. En igual período los arrendamientos de tierra sumaron 6.655.000 distribuidos en 18.018 operaciones y representaron el equivalente al 41% de la superficie agropecuaria del país. Como se explica cuidadosamente en el Capítulo II un mismo padrón (o un mismo establecimiento agropecuario constituido por uno o más padrones) puede haber sido vendido o arrendado más de una vez en el período. Ello es particularmente cierto para las operaciones de arrendamiento que por definición implican que el arrendatario entra en posesión de la tierra por un período de tiempo limitado⁴⁰. La información disponible no permite saber cuando ello ha ocurrido.

En la última mitad del siglo XX la variación en el número de productores (que disminuyeron de 86.000 a 57.000) se explicaba por la desaparición de los productores familiares de menos de 100 hectáreas. En cambio la información disponible sugeriría que las operaciones de compra-venta de tierra en la primera década del siglo XXI han afectado a los productores de todos los estratos de tamaño. El cuadro siguiente compara la superficie vendida por estrato de tamaño con la superficie explotada por estrato de tamaño en el año 2000. Allí se aprecia que en la categoría de productores con menos de 200 hectáreas la superficie transada equivale al 54% de la tierra que esa categoría tenía en el año 2000. Pero lo distinto al proceso de las décadas anteriores es que también representa una proporción importante de los estratos de productores medianos y grandes. En particular es de notar que en el estrato de productores de 1.000 a 5.000 hectáreas si bien las ventas equivalieron al 27% de la superficie que tenía el estrato en el año 2.000 es el estrato que más tierra vendió, representando el 34% de toda la tierra vendida. En síntesis, si hay un proceso de concentración de la tierra como es posible sospecharlo a partir de varios indicadores, éste estaría afectando también a los productores medianos y grandes. Será necesario emplear en el Uruguay a partir de este proceso una nueva categoría de productores: los “muy grandes”.

⁴⁰ En el Capítulo II se hace referencia a que el 60% de los arrendamientos se pactaron por períodos que van entre uno y tres años.

Cuadro 11: Uruguay. Incidencia de las operaciones de compra-venta de tierra por estrato de tamaño de los establecimientos (en miles de hectáreas)

	Superficie explotada Año 2000 (a)	Superficie vendida 2.000-2008 (b)	Proporción b/a x100
Hasta 200 ha.	1.766	948 (16%)	54%
201 - 500 ha.	2.163	1069 (19%)	49%
501 – 1000 ha	2.726	1285 (22%)	47%
1001 - 5000 ha.	7.278	1949 (34%)	27%
Más de 5000 ha.	2.421	514 (9%)	21%
Total	16.354	5.766 (100 %)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Censo General Agropecuario 2000 y de la Dirección de Estadísticas Agropecuarias MGAP.

El precio de la tierra es un indicador de la demanda existente que a su vez es un reflejo (aunque posiblemente sólo en parte) de la rentabilidad del negocio agropecuario, tema sobre el cual se volverá más adelante. El precio de la tierra en la primera década del siglo XXI se multiplicó, en promedio, por casi seis veces. Si se analizan los precios de la tierra al inicio del período, en el año 2000 se advierte que los precios disminuyen a medida que aumenta el tamaño de la tierra vendida en la transacción. Esto tiene una explicación: los predios más pequeños posiblemente sean tierras mejores ya sea por calidad o por ubicación. Las transacciones de predios más grandes reflejan a su vez que son tierras en lugares más alejados o con dificultades de comunicación o son tierras de menor calidad posiblemente dedicadas a la ganadería. La renta diferencial influye así en la variación del precio de la tierra.

Sin embargo, cuando se analizan los precios de la tierra en los años siguientes (a partir del 2003) se invierte la tendencia. El análisis del precio de la tierra por estrato de tamaño de las tierras vendidas tiene un comportamiento que no es el esperable: se paga más por unidad de superficie cuanto más grande es la cantidad de tierra que está siendo transada.

¿Cómo se explica este cambio en la relación entre tamaño y precio? No hay explicaciones evidentes, pero se pueden adelantar al menos dos hipótesis. La primera es que esas transacciones mayores (en área y en precio) respondan a tierras que han sido calificadas como forestales y por lo tanto ha operado allí la demanda de las empresas dedicadas al complejo agroindustrial forestal. La segunda es que en algunos casos las tierras han operado también como un refugio de valor para grandes inversores (como por

ejemplo los Fondos de Inversión⁴¹) independientemente de su capacidad de generar renta. En ambas hipótesis los compradores preferirían comprar grandes extensiones antes que realizar un sinnúmero de compras de pequeños predios para consolidar una gran superficie.

¿Qué se puede decir entonces sobre el proceso de concentración en la propiedad de la tierra? Con absoluta certeza, poco. Sólo el Censo General Agropecuario programado para el 2011, podrá dar las cifras precisas. Pero una serie de indicadores y de indicios que se han expuesto a lo largo de este Informe apuntan a señalar que se está frente a un severo proceso de concentración de la tierra a partir de compras que han afectado a todos los estratos de productores. Sin duda que ha habido compras por superficies mayores a 10.000 hectáreas. No se tiene registro que esas compras hayan sido hechas por Gobiernos o Compañías Gubernamentales de otros países. Más bien han sido hechas en primer lugar por Sociedades Anónimas; pero también ha habido empresarios privados, Fondos de Inversión, Fondos Previsionales, empresas agroindustriales, etc.

La concentración de la tierra no sólo se produce por compra sino también por arrendamiento (u otras formas de posesión) y frecuentemente por formas combinadas de propiedad y arrendamiento. Esto es particularmente cierto para las tierras dedicadas a la agricultura de secano (soja, trigo, maíz, sorgo, girasol, etc.). Esta ha sido la estrategia seguida por las empresas argentinas El Tejar y ADP por ejemplo, y seguramente emuladas por otros empresarios: se compra una extensión de tierra, donde se establece la base de operaciones de la empresa y se concentra las maquinarias, se trabaja la tierra propia y además se arriendan las tierras circundantes. Esta estrategia permite disminuir el capital invertido en tierras pero asegura el control de una superficie propia de tierra. En el caso de empresas grandes como las dos mencionadas esta estrategia se puede repetir en distintas zonas del país, con lo cual se logra además disminuir el riesgo de pérdidas por accidentes climáticos.

La agricultura de secano ha sido el gran motor de los arrendamientos: como se mostró en el Capítulo II las tierras arrendadas para agricultura de secano representan sólo el 20% de las tierras arrendadas pero representan el 50% del valor de las transacciones derivadas de los arrendamientos. Las entrevistas realizadas sugieren una nueva modalidad de uso de la tierra, aunque no es posible saber con certeza cuán extendida está. Estancieros del litoral oeste del país, donde están las mejores tierras para la agricultura, que tenían una explotación agrícola-ganadera, le ceden en arrendamiento sus tierras a inversores generalmente argentinos (que traen un paquete tecnológico ya probado y que no era practicado en el país) y a su vez arriendan tierras ganaderas (de menor precio) en la región noreste o en la zona de basalto del extremo noroeste para trasladar sus ganados. Si se vuelve al Cuadro N° 10 del Capítulo II se advierte que la diferencia entre los valores promedio de arrendamiento de tierras ganaderas (33u\$/ha) y de tierras para agricultura de secano (227u\$/ha) proporciona un amplio margen para realizar este negocio “a dos puntas”. Posiblemente una racionalidad similar haya operado para la compra-venta de tierras.

⁴¹ En la entrevista al Senador Agazzi se menciona que el Fondo de los Bomberos de Nueva York ha comprado una propiedad en el norte del país.

Como se dijo más arriba el valor de las transacciones de tierras en los diez años estudiados se multiplicó por seis. Pero cuando se analizó por estrato de tamaño se advirtieron variaciones: desde un aumento de casi cuatro veces para las transacciones que involucraron las superficies menores hasta un aumento de doce veces para las transacciones de más de 2.000 hectáreas. ¿Cuáles son las razones que pueden explicar esta avidez por la tierra?

No cabe duda que este es un proceso multicausal y en este Informe se mencionarán sólo algunas variables, las que se consideran más importantes para explicar el proceso en el Uruguay:

- 1.- Los precios de los productos agropecuarios en los mercados internacionales. La emergencia de vastos segmentos de la población de los países más poblados del planeta a niveles de mayor consumo alimentario ha impulsado al alza la demanda por granos, oleaginosos, lácteos y carnes y con ella, los precios. El Uruguay como productor de estos bienes y exportador neto de alimentos ha captado estos incrementos de precios trasladándolos directamente al productor.
- 2.- El incremento en los precios del petróleo ha tenido efectos contradictorios. Por un lado ha hecho subir los costos de producción, pero por otro ha impulsado la producción de biocombustibles incorporando otro nuevo mercado a la demanda de productos agrícolas.
- 3.- El agotamiento de los bosques boreales nativos en el hemisferio norte y políticas más duras y restrictivas en torno al manejo de los desechos, contaminación de las aguas, protección de la fauna, leyes laborales, reposición de bosques talados, etc. han impulsado a las industrias forestales, papeleras y madereras a instalarse en los países del hemisferio sur.
4. El MERCOSUR ha facilitado el tránsito de bienes y capitales entre sus países miembros. Los precios de la tierra fronteriza en Argentina y Brasil, notoriamente mayores, impulsaron un movimiento de capitales hacia la compra de tierra en Uruguay. Contribuye a ello la política de imposición de retenciones a las exportaciones de origen agropecuario del gobierno argentino.
- 5.- El costo de la mano de obra rural en el Uruguay ha sido a lo largo de muchos años muy bajo en comparación con el costo de la mano de obra no rural.
- 6.- Los cambios técnicos han sido un factor de primordial importancia en explicar los cambios en la posesión de la tierra. La siembra directa, las semillas transgénicas, las nuevas maquinarias, etc.
- 7.- Cambios en la normativa que rige la propiedad y el arrendamiento de tierras: la eliminación de la inhibición a las Sociedades Anónimas para poseer tierras y la modificación de la Ley de Arrendamientos sumadas a la Ley de Promoción Forestal y la Ley de Promoción de las Inversiones que han sido explicadas en detalle en el Capítulo I de este Informe.

En resumen, en los últimos quince años ha habido una serie de procesos que han mejorado la rentabilidad de los negocios agropecuarios en el Uruguay y debido a orientaciones políticas definidas se ha transferido buena parte de dichas ganancias a los poseedores de la tierra haciendo subir su precio. La inestabilidad económica regional y mundial también pueden haber influido en atraer la inversión de capitales hacia la tierra uruguaya como forma de atesoramiento y de obtener mejores niveles de rentabilidad.

Cabe ahora explorar una respuesta a otra pregunta. ¿Ha habido una extranjerización de la tierra? Nuevamente la respuesta no puede ser conclusiva con la información con que se cuenta. Pero nuevamente también, los indicadores e indicios provenientes de información dispersa con que se cuenta, sugieren que también se estaría frente a un agudo proceso de compra y arrendamiento de tierras por extranjeros. Sin duda que estos procesos son distintos a los procesos de compra de tierras por inmigrantes que el país ya transitó hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Estos eran trabajadores que se asentaron en la tierra, la trabajaron y dieron lugar a prósperas colonias (como las colonias de los valdenses, de los menonitas, etc.) o a amplias regiones donde predominó la agricultura familiar como en los Departamentos de Canelones y San José con el asentamiento de inmigrantes provenientes de las Islas Canarias.

La información recabada desde distintas fuentes ha permitido reconstruir un cuadro (en el Capítulo II) que muestra que al menos un millón de hectáreas están en manos de una docena de empresas todas ellas extranjeras. Los mayores propietarios de tierras en el Uruguay hoy, son dos empresas forestales con 234.000 hectáreas una de capitales finlandeses y suecos (Stora Enso) y Chilenos (Arauco) y la otra de capitales finlandeses (UPM-Kymene) con 200.000 hectáreas. Como se ha dicho en el Capítulo II mientras los propietarios uruguayos perdieron 1.800.000 hectáreas en el balance entre compras y ventas de tierra en el período, esa superficie la han ganado las Sociedades Anónimas en las que el origen del capital no puede ser conocido. Sin embargo, es muy probable que buena parte de ellas sean de capitales extranjeros. En todo caso, el sólo hecho comprobable de que un millón de hectáreas estén en manos de esta docena de empresas extranjeras es un cambio muy importante en la historia agraria del Uruguay.

En síntesis ¿ha habido “Land Grabbing” en Uruguay en la última década?. La respuesta depende de cómo se interprete la definición dada en las primeras páginas. Varias de las condiciones se cumplen: ha habido muchas compras de tierra de más de 10.000 hectáreas; sabemos que en varios casos los compradores han sido extranjeros; pero respecto al destino de la tierra también sabemos que una parte considerable se ha dedicado a la forestación pero que otra parte (tal vez mayor) se ha dedicado a la agricultura de secano y a la ganadería. La condición que no se ha cumplido hasta ahora es que el comprador sea un gobierno extranjero o una empresa asistida por un gobierno extranjero.⁴²

¿Cuál ha sido la reacción de la sociedad uruguaya frente a estos cambios en la propiedad agraria? Para intentar una respuesta a esta pregunta se realizó un relevamiento de prensa de los últimos cuatro años en los principales diarios y semanarios del país. El primer resultado es que abundan las noticias sobre este tema. También se hicieron entrevistas a los

⁴² Sin embargo el Diario El País en su edición del día 7 de octubre de 2010 pagina A7, titula un artículo “Mujica prioriza ley que frene la extranjerización de tierras. Soberanía. Quiere limitar las compras por parte de Estados”. Sigue el resumen del artículo: “El presidente José Mujica encomendó ayer a la bancada del Frente Amplio que jerarquice la elaboración de un proyecto de ley a fin de frenar la extranjerización de tierras en todo el país, no sólo de parte de multinacionales sino también de Estados”. Mas adelante agrega “...Mujica ya le había transmitido a la Asociación Rural su preocupación por la intención de países como China y Arabia Saudita de comprar porciones de tierra para desarrollar producción lechera”. El Presidente también habría dicho al retirarse del despacho de un legislador “...no me preocupa tanto lo que ocurre ahora. Me preocupa lo que puede venir”.

principales líderes de los tres partidos políticos mayoritarios, a los presidentes de las cinco gremiales agropecuarias con representación nacional, a la central única de trabajadores y a una organización no gubernamental vinculada a temas agrarios y ambientales. Con esto se reunió una abundante cantidad de material desarrollado en el Capítulo III y del cual se intentará ahora hacer una síntesis y elaborar algunas conclusiones.

En primer lugar es necesario recordar el contexto político en que se desarrolló este proceso de cambios en la posesión de la tierra. Desde la salida de la dictadura en 1985 el Frente Amplio va creciendo en las sucesivas elecciones. En 1990 le arrebató la Intendencia de Montevideo a los partidos tradicionales (el Partido Colorado y el Partido Nacional) y en el año 2005 gana el gobierno nacional con el 51% de los votos en primera vuelta. En 2010 vuelve a asumir un gobierno nacional frentista.

Es decir que cuando el Frente Amplio asume el gobierno nacional por primera vez, el proceso ya estaba ampliamente encaminado aunque, irónicamente los mayores cambios en la propiedad se darán durante su primer gobierno. Desde algunos sectores del Frente Amplio, particularmente desde el Movimiento de Participación Popular liderado por el actual Presidente Mujica, el tema se saca a luz, provocando un amplio debate sobre los que estaba ocurriendo. Es preciso destacar que es durante el gobierno del Dr. Tabaré Vázquez, siendo Ministro de Ganadería José Mujica que se toman los recaudos para que la Dirección de General de Registros (dependiente del Ministerio de Educación y Cultura) le proporcione al MGAP la información sobre las transacciones de tierra desde el año 2.000 en adelante. Es decir que la excelente información con que hoy cuenta el país fue producto de esta decisión política.

Preocupados por esta situación, desde el MGAP se elabora en el 2008 un proyecto de ley para impedir la posesión de tierras por extranjeros en un radio de 100 kilómetros de las fronteras, emulando disposiciones que ya regían, por ejemplo en Argentina. Sin embargo el proyecto es rechazado en el Parlamento, argumentando las dificultades para su aplicación. En el 2007, el Parlamento vota, sin los votos de la oposición una ley que vuelve a implantar disposiciones que inhiben la propiedad de la tierra por parte de Sociedades Anónimas. Las Sociedades para poseer tierra deben tener sus acciones nominadas. Sin embargo, se permiten excepciones (que serán estudiadas caso a caso por una comisión especial) para no impedir las inversiones de los Fondos de Pensión y otras situaciones especiales. Además se termina postergando su aplicación efectiva hasta junio de 2011.

Son evidentes las dificultades que tiene el partido de gobierno para tener una posición unificada en este tema. Es que el crecimiento del 7% anual del Producto Bruto Agropecuario en los últimos años y el aporte que éste está haciendo a la recaudación impositiva, las exportaciones, los ingresos y el empleo son aspectos que hacen temer a los sectores del gobierno que controlan la economía y las finanzas que eventuales restricciones desalienten la inversión (aunque sea extranjera) y desaceleren su crecimiento.

Desde el Partido Nacional, tradicionalmente ligado al agro y al interior del país no hay vacilaciones. Siempre han estado a favor de la inversión privada sea ésta nacional o extranjera y en su seno han tenido importante presencia los empresarios agropecuarios y los estancieros. Reconocen que por distintas razones se está en un período de bonanza

económica y que hay que aprovecharlo, aunque eso irónicamente pueda terminar fortaleciendo aún más a sus adversarios políticos ahora en el gobierno. El Partido Colorado a pesar de que tiene una raigambre mayormente urbana también coincide en su apoyo a los procesos de cambios en la posesión de la tierra en la medida que han impulsado fuertemente la economía y que ellos han apoyado también a la inversión de capitales en el campo indistintamente de su origen o magnitud.

En las gremiales agropecuarias las opiniones están estrechamente vinculadas con el tipo de productores que representan. En el Capítulo III se hace mención a un espectro de opiniones que van desde la enfática aceptación y aún defensa del proceso de cambios en la propiedad hasta su abierto rechazo. En la primera posición se ubica la Asociación Rural del Uruguay que es la gremial que representa los intereses de los grandes propietarios y cabañeros del país, que anualmente realizan la Exposición ganadera de El Prado en que se exponen y comercializan los animales de raza. En una posición próxima, pero con disonancias internas se encuentra la Federación Rural del Uruguay, entidad gremial que ha sido la tradicional representante de los ganaderos medianos y grandes con mayor representación de las Asociaciones Rurales del Interior. En el extremo opuesto oponiéndose vehementemente al proceso en marcha se encuentra la Comisión Nacional de Fomento Rural, entidad que desde 1915 defiende los intereses de los productores familiares a través de casi un centenar de Sociedades de Fomento y Cooperativas del Interior. Es que este proceso como se ha visto, impacta directamente sobre sus representados aunque para algunos de ellos la multiplicación desmesurada del precio de la tierra haya significado la posibilidad de vender sus tierras para saldar deudas. En una posición intermedia, se encuentran dos gremiales que defienden intereses de productores por rubro de producción: la gremial de los productores de arroz que no ha visto modificada la situación de sus asociados porque son fuertes empresarios arrendatarios y porque el precio del arroz también ha subido acompañando a los otros granos, y la gremial de los productores lecheros que en la medida que representa a productores tanto medianos como grandes experimenta situaciones internas diversas que la conducen a una cierta dificultad para encarar este tema.

También se recabó la opinión de la central única de trabajadores del país (el PIT-CNT) cuyos voceros se manifestaron abiertamente preocupados y disgustados por el proceso de cambios en la posesión de la tierra. Entre sus postulados figura la realización de una Reforma Agraria y la nacionalización de las agroindustrias. Sin embargo al ser una entidad que representa principalmente a los trabajadores industriales y a los trabajadores públicos sus preocupaciones centrales no pasan por lo que ocurre en el agro. Por otra parte, tampoco pueden perder de vista que la reactivación económica del sector agropecuario y agroindustrial de la mano del proceso de cambios en la propiedad, ha mejorado la recaudación impositiva y vigorizado los programas redistributivos del gobierno (que han bajado mucho los índices de pobreza e indigencia) y han bajado la tasa de desempleo. Por lo tanto su posición no está exenta de cautela. Un ejemplo de ello ha sido el cambio de posición con respecto a las inversiones en las plantas de celulosa, que pasó del rechazo a la aceptación condicionada.

Finalmente se entrevistó a una organización no gubernamental (Redes-Amigos de la Tierra) que tiene una larga trayectoria en el país como organización ambientalista y preocupada por los cambios en el sector agropecuario. Como era de esperar su posición es

la más abiertamente en contra de los procesos de cambio en la posesión de la tierra que están ocurriendo en el país. Su tarea consiste en producir y alentar la producción de estudios relativos al tema como así también en dar a conocer y comunicar abiertamente sus posiciones. Sin embargo, reconocen la dificultad para hacer conocer sus opiniones debido a la escasa atención que reciben por parte de los medios de comunicación.

REFERENCIAS.

Dirección de Estadísticas Agropecuarias. DIEA-MGAP. Serie Trabajos Especiales N° 262. Agosto 2008.

Dirección de Estadísticas Agropecuarias. DIEA-MGAP. Serie trabajos Especiales N° 250. Disponible en www.mgap.gub.uy

Dirección de Estadísticas Agropecuarias. DIEA-MGAP. Serie trabajos Especiales N° 262 . Disponible en www.mgap.gub.uy

Dirección de Estadísticas Agropecuarias. DIEA-MGAP. Serie trabajos Especiales N° 285. Disponible en www.mgap.gub.uy

Dirección de Estadísticas Agropecuarias. DIEA-MGAP. Series “Precio de la Tierra” de fechas 20 de agosto de 2009, 10 de marzo de 2010, y 5 de agosto de 2010. Disponible en www.mgap.gub.uy.

Dirección de Estadísticas Agropecuarias. DIEA-MGAP. Comunicados de Prensa del 17 de abril de 2009, 16 de octubre de 2009 y 1 de setiembre de 2010. Disponible en www.mgap.gub.uy.

Dirección de Estadísticas Agropecuarias. DIEA-MGAP. Censos Generales Agropecuarios de los años 1980, 1990 y 2.000.

Instituto Nacional de Colonización, 2010. Disponible en www.colonizacion.com.uy/index2.php. Comportamiento Histórico del precio de la tierra hasta el segundo semestre del año 2010.

Finch, Henry. 1980. Historia Económica del Uruguay. Montevideo. Banda Oriental. Censo General Agropecuario. MGAP.DIEA. Resultados Definitivos. Volumen 1.

Oficina Programación y Política Agropecuaria. MGAP. Anuario 2009 OPYPA. Editorial Hemisferio Sur. Montevideo. Disponible en www.mgap.gub.uy/opypa

Piñeiro, Diego y María Inés Moraes. 2008. Los cambios en la sociedad rural durante el siglo XX. In: El Uruguay del Siglo XX. Tomo III. La Sociedad. Editorial Banda Oriental. pp. 105-136.

Pou, Rosario & Asociados y Siglo Comunicación Estratégica. Agenda Forestal 2007. Publicación Institucional. Montevideo. Empresa Gráfica Mosca. 100 pags.

Revista Noticiero. Órgano Oficial de la Comisión Nacional de Fomento Rural. N° 14, agosto 2008. Varios Números disponibles en: www.cnfr.org.uy

ANEXO

Lista de Entrevistas Realizadas.

Gremiales Agropecuarias.

Ing. Agr. Manuel Lussich. Presidente de la Asociación Rural del Uruguay. 31/8/2010
Miguel Bidegain. Presidente de la Federación Rural del Uruguay. 30/8/2010
José Noel Alpuin. Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Leche. 7/9/2010
Ernesto Stirling. Presidente de la Asociación Cultivadores de Arroz. 24/8/2010
Fernando López. Presidente de la Comisión Nacional de Fomento Rural. 7/8/2010

Partidos Políticos.

Frente Amplio.

Senador Ernesto Agazzi. Ex-Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, 2005-2009.
6/8/2010
Diputado por el Departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas. Ex –Director del Instituto
Nacional de Colonización, 2005-2009. 12/8/2010
Andrés Berterreche. Presidente del Instituto Nacional de Colonización. 19/8/2010

Partido Colorado.

Senador Pedro Bordaberry. Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.
21/9/2010
Senador Tabaré Viera. Ex Intendente de Rivera. 2/9/2010

Partido Nacional

Senador Luis Alberto Lacalle. Ex -Presidente de la República, 1990-1995. Presidente del
Directorio del Partido Nacional. 21/9/2010
Senador Eber da Rosa. Ex -Intendente del Departamento de Tacuarembó. 2/9/2010

Por la Sociedad Civil.

Heber Figuerola. Integrante del Secretariado del PIT-CNT (Central Única de Trabajadores).
21/9/2010

Karin Nansen y Lic. Sebastián Vladimir. Integrantes de la Directiva de la ONG REDES-
Amigos de la Tierra. 9/9/2010